

OFICIO-GA-ULAC-019-2024

Msc. MARIELA DEL CARMEN GARCIA

Directora de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG)

Su Oficina:

Estimada Msc. García:

Sirva la presente para enviarle un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en el desempeño de sus funciones encomendadas.

- De conformidad al Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se responde el OFICIO SEDS-OTAIP-782-2023, en el mes de noviembre del año 2023, no se efectuaron ninguna contratación directa, compras por parte de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos.
- Se adjunta cuadro de avances de las licitaciones efectuadas por la SEDS durante el mes de noviembre 2023, detallando cada una de sus etapas, así mismo proporcionar el enlace del portal de Honducompras en él se puede acceder a dichos procesos.

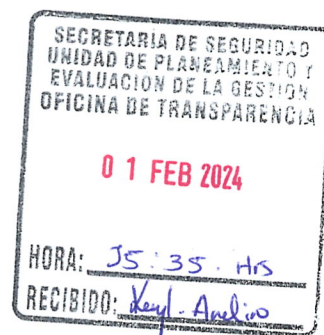
Observación: Ninguna.

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención y colaboración al respecto, me despido.

Atentamente,



ABOG. GERARDO SÁNCHEZ
Unidad de Licitaciones y Admón. De Contratos



CUADRO DE LICITACIONES NOVIEMBRE 2023							
No.	Licitación	Servicios a Adquirir	Aviso de Licitación	Pliego de Condiciones	Aclaraciones y Enmiendas	Apertura	Resolución
1	No. SEDS-LPN-GA-2023-034	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SISTEMAS POLICIALES, SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO INFORMATICOS PARA LA DPT...	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de Referencia	-	Acta de Recepcion y Apertura	-
2	SEDS-LPN-GA-2023-035	ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de Referencia	-	Acta de Recepcion y Apertura	Resolucion de Adjudicacion
3	SEDS-LPN-GA-2023-037	CONTRATACION DE SERVICIOS VARIOS PARA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de referencia	-	Acta de Recepcion y Apertura	Resolucion de Adjudicacion
4	SEDS-LPN-GA-2023-038	ADQUISICION E INSTALACION DE GENERADOR, TRANSFERENCIA ELECTRICA Y OBRAS CIVILES PARA DALPO	Aviso de Prensa	-	-	-	-
5	SEDS-LPN-GA-2023-039	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA POLICÍA NACIONAL	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencia	Enmienda o Adendum Aclaratoria Aclaratoria	Acta de Recepcion y Apertura	-
6	SEDS-LPN-GA-2023-040	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTACIÓN, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA DALPO	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencia	Anexo al Pliego de referencia	-	-

LICITACIONES PRIVADAS 2023

01	SEDS-LPR-GA-2023-002	Adquisición de Electrodomésticos para la DNVT/CNSV	Aviso de Prensa	Pliego y Términos de Referencia	Aclaratoria	Acta de Recepción y Apertura	-
02	SEDS-LPR-GA-2023-003	"SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI".	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de Referencia	Aclaratoria Anexo al Pliego	Acta de Recepción y Apertura	Resolucion de Adjudicacion
03	SEDS-LPR-GA-2023-006	ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE PVC PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencia	-	Acta de Recepcion y Apertura	*
04	SEDS-LPR-GA-2023-007	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencias	-	Acta de recepcion y Apertura	-
05	No. SEDS-LPR-GA-2023-008	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO INFORMATICO PARA LA DPT	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de referencia	Aclaratoria	Acta de Recepcion y Apertura	-
OBRAS PRIVADAS 2023							
01	SEDS-GA-LPR-OBRAS-2023-001	CONTRATACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de referencia	Anexo al Pliego de Condiciones Anexo al Pliego Anexo al Pliego Anexo al Pliego	Acta de Recepción y Apertura	-
02	No. SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-002	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA CAMBIO DE CAPA ASFALTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DEL LA DGP	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de Referencia	Enmienda Enmienda Enmienda	Acta de Recepción y Apertura	Resolucion de Adjudicacion

03	No. SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-003	CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE VIAL EN EL PICACHO	Aviso de Prensa	Pliego y Termino de Referencia	Enmienda	Acta de Recepción y Apertura	
04	SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencia	Anexo al Pliego	Acta de Recepción y Apertura	Resolucion de Adjudicacion
05	SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA REMODELACION, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGISTICA (DAM)	Aviso de Prensa	Pliego y Término de Referencia	Enmienda	Acta de Recepcion y Apertura	Resolucion de Adjudicacion
OBRAS PUBLICAS							
01	No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-007	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE SASTRERIA, BARBERIA, BODEGA DE BIENES Y MANTENIMIENTO	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de referencia	Enmienda Enmienda 2	Acta de Recepcion y Apertura	Resolucion de Adjudicacion
02	SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-008	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESCUADRON METROPOLITANO NUMERO 1 DE TEGUCIGALPA	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencia	-	Acta de Recepcion y Apertura	-
CONCURSO PRIVADO 2023							
1	SEDS-CPRN-GA-2023-001	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN LA ADAPTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA	Aviso de Prensa	Pliego y Terminos de Referencias	-	-	Declaracion de Proceso Desierto

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO PRIVADO NACIONAL NO. SEDS-CPRN-GA-2023-001, “CONSULTORÍA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENCIA”

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el salón multiusos de la Gerencia Administrativa, con el propósito de presenciar la apertura de las ofertas del Proceso de **“CONSULTORÍA PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENCIA”**; Presentes: Licenciada, **Nora Valladares**, en representación de la Gerencia Administrativa, Abogada, **Guadalupe Martínez**, Licenciado, **Libni Sánchez**, ambas en representación de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos; Licenciado **Pedro Espinal**, en representación de la Unidad de Transparencia y Licenciada **Karla Solís**, en representación de Auditoría Interna y como observador del Tribunal Superior de Cuentas. Licenciado **Gustavo Bardales** en representación de la Sub Secretaría de Prevención y Derechos Humanos.

Por consiguiente, se procedió a declarar **DESIERTO**, el presente Concurso Privado, fundamentada en las razones siguientes:

Esta Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas amparada en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, que expresa: “Licitación Desierta o Fracasa. El órgano responsable de la contratación Declara DESIERTA la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones.” En tal sentido y con fundamento en lo anterior dicho Concurso se declara **DESIERTO**.

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez con diez minutos (10:10 a.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión de apertura.



Seguridad

Gobierno de la República



Lic. Nora Lidie Valladares

Representante de la Gerencia Administrativa

Abogada Guadalupe Martínez
Representante de la ULAC

Licenciada Libni Sánchez
Representante de la ULAC

Licenciado Pedro Espinal
Representación de la Unidad de Transparencia

Licenciada Karla Solís
Representación de Auditoría Interna
Observador del Tribunal Superior de Cuentas

Licenciado Gustavo Bardales
Representación de la Sub Secretaría de Prevención y
Derechos Humanos

RESOLUCIÓN SEDS- No. 1719-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN. CATORCE DÍAS (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTA: La documentación contentiva de la **Licitación Pública Nacional SEDS-LPN-GA-2023-035**, que tiene por objeto la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual únicamente una empresa presentó oferta amparada en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés 2023 (2023), el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en atención a lo planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Estado (PACC-2023) y con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **Autorizó** publicación para el desarrollo del proceso de la **Licitación Pública Nacional SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**. (Folio 25 del Expediente de contratación).

RESULTA: Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en fecha veintiuno (21) y veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), realizó la publicación de avisos de la **Licitación Pública Nacional SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, en diarios de Circulación Nacional tales como: La Prensa y El Heraldo respectivamente y en la página de **HONDUCOMPRAS (ONCAE)**, con el fin de que empresas interesadas presentaran ofertas en el proceso de la Licitación Pública en referencia. (Folios 102 y 103 del Expediente de Contratación).



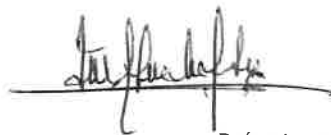
RESULTA: Que, de conformidad a lo dispuesto en la **Cláusula IO-05** del Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, en lo que se refiere a **“PRESENTACION DE OFERTAS”**, (Folio 078 del expediente de contratación), en fecha treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**, según Acta de Apertura y Recepción, (Folio 127 al 129 del expediente de contratación) presenta oferta únicamente la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA, S. DE R.L. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	L. 792,396.00
Total, Ofertado con ISV incluido	L. 792,396.00

RESULTA: Que mediante **Memorándum SEDS-No.2185-2023** de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad nombró la Comisión de Evaluación respectivamente, para la presente Licitación Pública (Folio 131 del expediente de contratación).

RESULTA: Dado que el Pliego de Condiciones en la Clausula IO-05 presentación de ofertas, no especifica número mínimo de ofertas para realizar el proceso **Licitación Pública Nacional SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, esta comisión procedió a realizar la evaluación de la única oferta recibida.

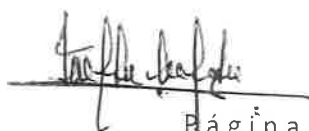
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula IO-11 EVALUACION DE OFERTAS** de Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación de Ofertas inició el proceso de Revisión y Análisis de las ofertas presentadas por la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA, S. DE R.L. DE C.V.** **Licitación Pública Nacional SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, la cual establece que: Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando **la documentación legal**, financiera, técnica y económica (Cumple /No cumple), constatando que la misma cumplió con los requerimientos legales solicitados de la siguiente manera: (Folio 70 y 71 del expediente de contratación).



Fase I Evaluación Legal

ASPECTO VERIFICABLE	PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	Cumple
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Cumple
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple
Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal	Cumple
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Cumple
Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta...” nota la empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.	Cumple
Formulario de Información sobre el oferente	Cumple
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV);	Cumple
Declaración de Integridad	Cumple
Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado.	Cumple
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple





Constancia SIAFI	Cumple
Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley	Cumple

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación en función de su competencia, procedió a verificar los aspectos solicitados en la **Cláusula IO-11.03 Fase II Evaluación Financiera**, (Folio 69 y 70), encontrando que la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA, S. DE R.L.**, presentó toda la documentación requerida de conformidad al Pliego de Condiciones, cumpliendo de la manera siguiente:

Fase II Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, o créditos comerciales de empresas reconocidas y legalmente inscrita que sea Original y reciente etc. En caso de presentar constancias del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostilladas y en idioma español.	Cumple
Fotocopia de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrado, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora. En caso de presentar informe auditados por empresa del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostillas y en idioma español.	Cumple
Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple
Y Otros que requiera la SEDS	Cumple

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación procedió a verificar los aspectos solicitados en la **Clausula IO-11.04 Fase III Evaluación Técnica en Documentos** (Folio 69), en ese sentido, una vez realizada la evaluación técnica de los documentos requeridos en el pliego de condiciones y presentados por la Empresa **PAT JOYERIA**,


Página 4 | 12

S. DE R.L., se constató que la misma cumplió con los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, dando como resultado lo siguiente:

Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO VERIFICABLE	PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.
Presentar tres (3) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquirente.	Cumple
Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.	Cumple
Muestra del producto ofertado conforme especificaciones Técnicas (2 muestras de medallas, en su respectiva caja de cartón resistente color azul marino con fondo azul y en la parte externa superior deberá indicar el nombre de la medalla) las muestras deberán ser presentadas el día de la presentación de la oferta.	Cumple

CONSIDERANDO: Realizada la Fase IV Evaluación Técnica Física de los aspectos solicitados en la **Clausula IO-11.05 Fase III Evaluación Técnica Física**, de conformidad al Pliego de Condiciones de la Licitación Licitación Pública **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, se verificó el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados a la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA, S. DE R.L.**, dando como resultado lo siguiente: (Folios 69 y 135 del expediente de Contratación).

ASPECTO VERIFICABLE	PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.
Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta y las muestras.	Cumple

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la verificación de la Fase V de Evaluación de los aspectos solicitados en la **Clausula IO-11.06 Fase III Evaluación Económica** de

conformidad al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la “**ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”, la Comisión de Evaluación realizó la revisión aritmética de las ofertas presentadas por la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA, S. DE R.L.**, encontrando que no existen discrepancias entre las cantidades y precios unitarios; asimismo no hay comparación de precios (Folios 69 y 134 del expediente de Contratación), en virtud que la Empresa antes referida es la única participante en dicho proceso, misma que cumplió con lo requerido en el Pliego de Condiciones, quedando de la manera siguiente:

Fase V Evaluación Económica:

ASPECTO VERIFICABLE	PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.
Se realizará la revisión aritmética de la oferta presentada y se harán las correcciones correspondientes, según lo establece el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (formulario de oferta)	Cumple
Se compararán los precios totales de la oferta evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada (Formulario de Lista de Precios)	N/A

CONSIDERANDO: Que, se constató que mediante OFICIO SGP-1186-2023 de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del proceso de la Licitación Pública SEDS-LPN-GA-2023-035, para la “**ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”. (Folio 004 del expediente de contratación).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, mediante Informe de Recomendación y Adjudicación emitido en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos **RECOMENDÓ** lo siguiente:
“**PRIMERO:** Que, valorados de forma integral los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, de las propuestas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los artículos No.5, 6, 7, 33, 39, 40, 41, 50, 51 y 52 de la Ley

de Contratación del Estado 100, 103, 110, 116, 117, 122, 125, 126, 127, 132, 136, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.**, para el **LOTE NUMERO 1**, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 792,396.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Venta, en vista que cumple legal, financiera, técnica y económica, con todos los requerimientos solicitados por el ente Contratante, se determinó siendo el único oferente que presenta la oferta que se ajusta a los intereses de la Institución; asimismo dicha oferta se encuentra dentro del presupuesto asignado. Se remita el presente informe al Área de Asesoría Legal y se emita el dictamen respectivo conforme lo establece el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que emita la Resolución y se notifique a los interesados lo resuelto”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 293 refiere: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se regirá por legislación especial”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 321 y 323 respectivamente establecen: Artículo 321: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”; “Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán



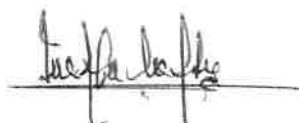
ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, establece: “Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y Libre Competencia”. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado”. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de



Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: “Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”.

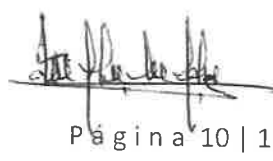


Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; **c) Adjudicar el contrato** oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no acepten el contrato”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 139 literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de


Página 10 | 12

obra o de suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:...c) si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato con las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuera especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato”.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en nombre del Estado de Honduras, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 293, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 24 y 25 de Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 131, 132, 135, 136, 139, 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la “**ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”, e Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.**, el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la “**ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**” para el **LOTE**



NUMERO 1, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 792,396.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Venta, en vista que cumple de manera legal, financiera, técnica y económica, con todos los requerimientos solicitados por el ente Contratante y siendo el único oferente que presenta la oferta y la misma se ajusta al presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO: ELABORAR y SUSCRIBIR el Contrato respectivo**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la “**ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”, asimismo la empresa adjudicataria deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por una Garantía de Cumplimiento la cual deberá presentar 10 días calendario después de firmado el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida. **TERCERO: EXIGIR** a la Sociedad Mercantil **PAT JOYERIA S. DE R.L. DE C.V.**, una Garantía de Cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En virtud que la oferta presentada es más baja con relación al presupuesto estimado por esta Secretaría de Seguridad, para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la “**ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL**”. **CUARTO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad




ILDA LILIAN CARTAGENA SANTOS
Secretaria General SEDS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
ENMIENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2023-039

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-2023-039, para la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA POLICÍA NACIONAL”** la siguiente Enmienda realizada al Pliego de Condiciones:

1. IO-01 CONTRATANTE

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, promueve la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-039 que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA POLICÍA NACIONAL”**

Se modifica la cantidad de los suministros mismos que se leerán de la siguiente manera:

Los Suministros son:

LOTE 1		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Fatiga: Pantalón táctico, unisex	28200
2	Fatiga: Camisa táctica, unisex	28200
3	Diario: Pantalón de caballero	1145
4	Diario: Camisa de caballero, color azul celeste, manga corta	1145
5	Diario: Pantalón de damas, color dark blue	400
6	Diario: Camisa de dama, color azul celeste, manga corta	400
7	Fatiga D.N.F.E.: Pantalón táctico color azul oscuro	2465
8	Fatiga D.N.F.E.: Camisa táctica color azul oscuro	2465
9	Fatiga D.N.F.E.: Pantalón táctico color negro	400
10	Fatiga D.N.F.E.: Camisa táctica color negro	400
11	Gorra: Diferentes grados, hilo de bordados color dorado.	5000
12	Gorra DNFE: Diferentes grados, hilo de bordados color	200



	plateado	
13	Caponas: Rangos bordados con hilo color dorado (pares).	27000
14	Caponas: Rangos bordados con hilo color plateado, (pares).	2865
15	Fichero Bordado: Con hilo dorado	27000
16	Fichero Bordado: Con hilo plateado	2865
17	Parche Bordados: Policía técnico	1500
18	Parche Bordado: Oficial de los servicios	800
19	Parche Bordados: Oficial auxiliar	1000

LOTE 2		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Bota táctica: Tipo jungla	10000

La participación en la presente Licitación será por Lote, es decir, que los oferentes deberán cotizar todos los ítems incluidos en cada lote, sin alterar la cantidad ya solicitada en las especificaciones, en caso de no cotizar todos los ítems en cada lote la oferta quedara descalificada.

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Condiciones.

El Ocotal, Francisco Morazan, 01 de noviembre de 2023

DR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD



ACLARACIONES

El Ocotal, F.M.,
14 de noviembre de 2023

EMPRESAS PARTICIPANTES
LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-039
Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas proporcionadas por este ente contratante respecto a las consultas realizadas por los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SEDS-LPN-GA-2023-039 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA POLICIA NACIONAL”**.

1. **¿si es posible no retener el 15% de venta al momento de desembolsar los pagos, ya que uno ya cuenta con un pago adelantado al momento de importar se pagó el 155?**

R/ Las empresas participantes en este proceso, deberán reflejar en la factura el 15% porque la Secretaria de Seguridad es agente retenedor del Impuesto Sobre Ventas.

2. **El peso de las camisas de diario de hombre (195-205gramos y mujer (190-200 gramos) especifican diferentes pesos. Según el estándar de la industria, se recomienda que tanto hombres como mujeres tengan el mismo peso y utilicen el estándar de 160 gramos, evitando el riesgo de que la camisa sea demasiado caliente al ser 100% poliéster y no contar con camisas de diario con demasiado peso para labores de oficina y otras**

R/ Las camisas de diario de hombre y mujer quedaría estandarizado (195-205 gramos, recordando que la composición de la tela 65% poliéster y 35% algodón.

3. **La camisa de fatiga será utilizada por fuera por lo que recomendamos eliminar la banda de silicón que se está solicitando y así poder reducir costos.**

R/. La banda de silicón solo aplica en pantalón diario.

4. En cuando a el peso de las camisas de fatiga de las fuerzas especiales hacemos la siguiente recomendación. Según el estándar de la industria, recomendamos usar el mismo peso del pantalón, 205g-215g ya que estas fatigas se usas en terrenos y situaciones extremas y se corren el riesgo de desgaste prematuro si se usa un peso más liviano

R/ Se mantiene a lo estipulado en las especificaciones técnicas para la DNFE;

Camisa 145g-165g

Pantalón 205g-215g /

5. ¿Respecto a los procesos de tiempos de la licitación para realizar todos los procesos respectivos y que tomando los tiempos máximos que la ley permite para cada etapa y establecidos en las bases de licitación, sería un proceso que se estaría adjudicando en el próximo año 2024, como garantizara la Secretaria de Seguridad los fondos para la ejecución de dicha licitación y no afectar a las empresas oferentes.

R/. La Secretaria de Seguridad cuenta con los fondos para a la Ejecución de este proceso, fondos que forman parte del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la Secretaria garantiza a los proveedores que cuenta con los fondos necesarios para la ejecución de este contrato sea con fondos del 2023 o fondos 2024.

6. En caso que la adjudicación y firma del contrato se realizará en este año 2023 y se planifique la entrega de los bienes para el año 2024; solicitamos que esta Secretaria acepte la facturación total de los bienes adjudicados al mismo tiempo que se firme el contrato para garantizar la disponibilidad de fondos para el pago en el mismo año fiscal que se suscribe el contrato.

R/. La Secretaria de Seguridad garantiza a cada uno de las empresas que cuenta con los fondos necesarias para este proceso y que podrá entregar una sola factura.

7. PARA:

A) Uniforme Táctico Policial (Pantalón Fatiga),

B) Uniforme Táctico Policial (Camisa Fatiga),

- C) Uniforme Policial (Pantalón Diario Masculino),**
- D) Uniforme Táctico Policial (Camisa Diario Masculino),**
- E) Uniforme Policial (Pantalón Diario Femenino),**
- F) Uniforme Táctico Policial (Camisa Diario Femenino),**
- G) Uniforme Táctico Policial Pantalón Fatiga Fuerzas Especiales,**
- H) Uniforme Táctico Policial Camisa Fatiga Fuerzas Especiales,**
- I) Uniforme Táctico Policial Pantalón Fatiga Fuerzas Especiales (Negro),**
- J) Uniforme Táctico Policial Camisa Fatiga Fuerzas Especiales (Negro), y**
- K) Gorra Táctica Policial Fuerzas Especiales:**

Se sugiere cambio de contenido de fibra 50/50 poliéster/algodón o 60/40 algodón poliéster para tener fresca en la prenda. Entre más algodón tiene la prenda, más fresca es para el usuario. Esto no demerita las características técnicas del uniforme.

R/ Se mantiene la composición 65% poliéster y 35% algodón.

Se adjunta nuevas especificaciones Técnicas del **UNIFORME TÁCTICO POLICIAL**
(CAMISA FATIGA)

A. UNIFORME TÁCTICO POLICIAL (CAMISA FATIGA)

COMPOSICIÓN:

- Construcción: Ripstop
- Contenido de fibra: 65% poliéster 35% algodón
- Peso: 145 g/m2 a 155 g/m2
- Color: 843 Celeste
- Referencia de color: 19-3922TCX (código Pantone más aproximado)

ESTILO Y CONSTRUCCIÓN:

CUERPO:

- Cómoda, durable y funcional.
- Tela con tratamiento repelente al agua.
- Cuello tradicional.
- Presilla para colgado de casillero al interior del cuello.
- Hombro tipo bi-swing que permite movilidad adicional a través de fuelle en la parte posterior del hombro.
- Puños ajustables con 3 botones y con sardinetas en la manga.
- Codos con doble refuerzo
- 2 ojillos bajo la sisa para respiración.
- Cinturoncillos de ajuste en costuras laterales y 2 botones en cada lado.
- Abertura con ribete en ambas costuras laterales para cable de micrófono.
- 2 plisados tipo militar cosidos en espalda.
- Charreteras funcionales de 6" de longitud por 2" de ancho en cada hombro con costura al filo en el extremo hacia la sisa y botón con ojal hacia el cuello.
- 38 costuras de refuerzo en áreas de alta tensión.
- Etiqueta en idioma español de cuidado e instrucciones de lavado, país de origen y contenido de material.

BOLSILLOS:

- Bolsillos con solapa en el pecho y aberturas para bolígrafo en cada solapa. Solapa cierra con velcro doble.
- Tres bolsillos porta documentos ocultos en pecho.

CIERRES:

- Cierre en velcro para los bolsillos de pecho y de bíceps.
- Cierre con cremallera YKK® en apertura centro-frontal.
- 2 botones de melamina para cierre y ajuste de puños y 1 botón en la sardinetas de la manga.

PUNTADAS Y ACABADOS:

- Costuras duraderas de 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones.
- Pespunte de triple aguja en bolsillos porta documentos ocultos, sisas, fuelle de hombros, yugo frontal y trasero, costura de manga y parche de codo.
- Pespunte de doble aguja en puños, bolsillo de pecho y solapas.
- Pespunte de una aguja en filo de cuello, ambos lados de tapeta, bolsillo doble para bolígrafos en manga y dobladillo.
- Dobladillo con acabado limpio.
- 2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos, espaciadas por 1 ½" para el acceso del bolsillo porta bolígrafo.
- Costuras de refuerzo, en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos de pecho, la parte superior e inferior de las aberturas de los bolsillos porta documentos, esquinas inferiores de bolsillos porta documentos, a ¾" de costura lateral en fuelle de espalda, extremo inferior y superior, así como parte media de la tapeta oculta.
- Costuras de refuerzo en 38 puntos identificados como zonas de mayor estrés.
- Costura tipo caja (en "x") en todos los parches tipo velcro.

PRUEBAS Y ESTÁNDARES:

- Valoración de protección UV: 50

- Aprueba los siguientes estándares ISO/ ASTM con sus respectivos resultados:

Determinación de masa por área de unidad ISO3801/ ASTM/3776	±5%
Resistencia de color con luz artificial AATCC 16	4
Resistencia de color al lavado ISO 105-C10/ AATCC 107	4
Transferencia de color con fricción, seco ISO-105-X12/ AATCC 8/116	4
Transferencia de color con fricción, húmedo ISO-105-X12/ AATCC 8/116	3
Determinación de cambio dimensional al lavado AATCC 135	±3%

PERSONALIZACIÓN

Parche bordado:

Bandera nacional

Colocado sobre bolsillo de brazo derecho del usuario.

Dimensiones: 8 cm x 4 cm

Pantone: 118-6C



Parche bordado con reverso tipo velcro macho:

Escudo de la Policía Nacional

Colocado sobre bolsillo de brazo izquierdo del usuario.

Dimensiones: 8.3 cm x 11 cm



Parche bordado: 2 Armas

Permanentemente cosido en las puntas del cuello.

Dimensiones: 4.60 cm x 3.49 cm.



Parche bordado: POLICÍA HONDURAS

Permanentemente cosido arriba del bolsillo de pecho izquierdo del usuario. Dimensiones: 12.5 cm x 3.2 cm



Etiqueta principal

Cosida al interior de la prenda.

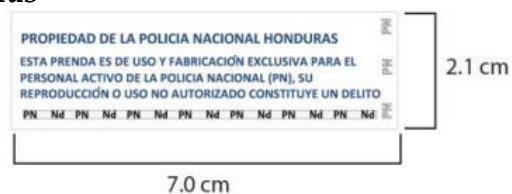
Cuenta con hilo refractante en color rojo ante espectro de luz UV



Etiqueta de propiedad de la Policía Nacional de Honduras

Cosida al interior de la prenda.

Cuenta con hilo refractante en color rojo ante espectro de luz UV en acrónimo vertical de PN e hilo de seguridad micro grabado.



Etiqueta de seguridad con código de barras

Cosida al interior de la prenda en todo el perímetro del parche.

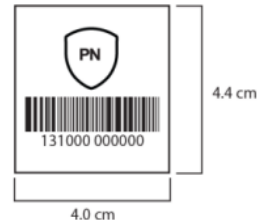
Diseñada para trazabilidad y manejo de inventario.

Compatible con sistemas lectores de código de barras RR5 y RR6.

Los primeros 02 dígitos representan el año.

Los dígitos del tercer y cuarto lugar representaran el tipo de prenda

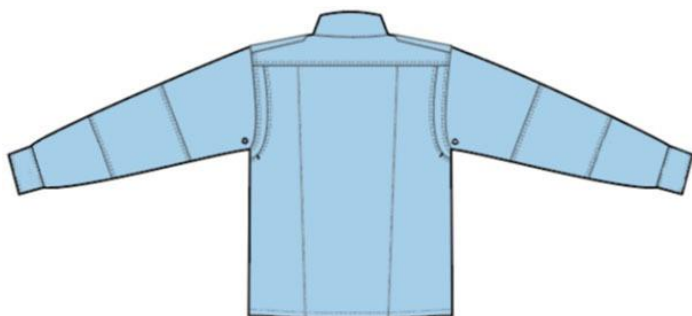
Los últimos 08 dígitos restantes deben ser individuales para cada prenda y no se repiten a lo largo de toda la numeración.



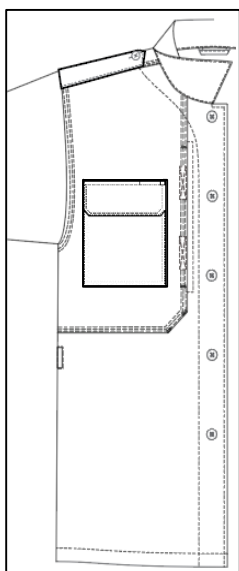
IMÁGENES REFERENCIALES



Vista frontal



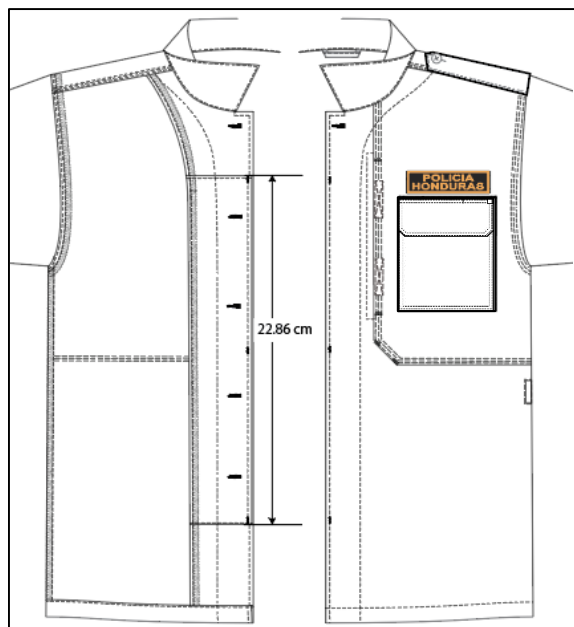
Vista trasera



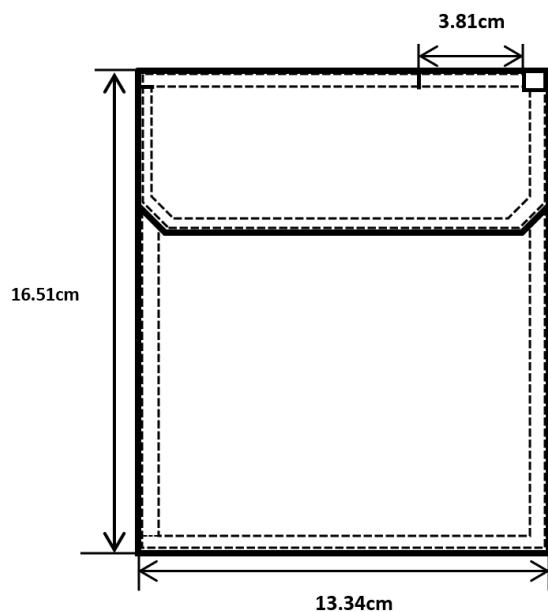
Vista exterior
Detalle de bolsillo derecho

Vista interior

Vista exterior



Detalle de bolsillo izquierdo



Detalles de bolsillos de pecho

TALLAS

Descripción	Tolerancia		Tallas						
	+Tol	-Tol	S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL
<i>Pecho a 1" debajo de sisa</i>	1.27	0.9525	54.61	59.69	64.77	69.85	74.93	80.01	85.09
<i>Ruedo</i>	1.27	0.9525	54.61	59.69	64.77	69.85	74.93	80.01	85.09
<i>Largo total delantero desde HPS (hombro), regular</i>	1.27	0.9525	78.105	79.6925	81.28	82.8675	84.455	86.0425	87.63
<i>Largo total espalda desde HPS (hombro), regular</i>	1.27	0.9525	78.105	79.6925	81.28	82.8675	84.455	86.0425	87.63
<i>Hombro a hombro</i>	0.635	0.635	46.99	50.165	53.34	56.515	59.69	62.865	66.04
<i>Largo de manga desde centro espalda, regular</i>	0.9525	0.635	86.995	88.9	90.805	92.71	94.615	96.52	98.425

Tamaño de cuello (circunferencia):								
S	M	L	XL	2XL	3XL	4XL	5XL	6XL
35.56-36.83	38.1-39.37	40.64-41.91	43.18-44.45	45.72-46.99	48.26-49.53	50.8-52.07	53.34-54.61	55.88-57.15

Cantidad por talla se entregará una vez firmado el contrato.

*República de Honduras
Secretaría de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección de Logística*

ACLARACION 2

El Ocotal, F.M.,
15 de noviembre de 2023

EMPRESAS PARTICIPANTES
LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-039
Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento la ACLARACION 2 en base a las respuestas proporcionadas en la ACLARACION 1 del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SEDS-LPN-GA-2023-039 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA POLICIA NACIONAL”**.

SIENDO LAS RESPUESTA CORRECTAS LAS SIGUIENTES EN CUANTO A LA PREGUNTA NUMERO 2 Y 7.

2.El peso de las camisas de diario de hombre (195-205) gramos y mujer (190-200 gramos) especifican diferentes pesos. Según el estándar de la industria, se recomienda que tanto hombres como mujeres tengan el mismo peso y utilicen el estándar de 160 gramos, evitando el riesgo de que la camisa sea demasiado caliente al ser 100% poliéster y no contar con camisas de diario con demasiado peso para labores de oficina y otras.

R/ Las camisas de diario de hombre y mujer quedaría estandarizado (160-205) gramos, recordando que la composición de la tela 100% poliéster

7.PARA:

- A) Uniforme Táctico Policial (Pantalón Fatiga),*
- B) Uniforme Táctico Policial (Camisa Fatiga),*
- C) Uniforme Policial (Pantalón Diario Masculino),*
- D) Uniforme Táctico Policial (Camisa Diario Masculino),*
- E) Uniforme Policial (Pantalón Diario Femenino),*
- F) Uniforme Táctico Policial (Camisa Diario Femenino),*
- G) Uniforme Táctico Policial Pantalón Fatiga Fuerzas Especiales,*
- H) Uniforme Táctico Policial Camisa Fatiga Fuerzas Especiales,*
- I) Uniforme Táctico Policial Pantalón Fatiga Fuerzas Especiales (Negro),*
- J) Uniforme Táctico Policial Camisa Fatiga Fuerzas Especiales (Negro), y*
- K) Gorra Táctica Policial Fuerzas Especiales:*

Se sugiere cambio de contenido de fibra 50/50 poliéster/algodón o 60/40 algodón poliéster para tener fresca en la prenda. Entre más algodón tiene la prenda, más fresca es para el usuario. Esto no demerita las características técnicas del uniforme.

R/Se mantiene la composición 65% poliéster y 35% algodón y en cuanto al pantalón diario y la camisa diario su composición de 100% poliéster de acuerdo a las especificaciones de cada uno de los uniformes

República de Honduras
Secretaría de Seguridad
Dirección General de la Policía Nacional
Dirección de Logística

SECRETARIA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

COMUNICADO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-032

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad comunica a las empresas que desean participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-032** para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ÚTILES DE ESCRITORIO Y PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DIFERENTES DIRECCIONES POLICIALES”**.

Que, según Resolución STLCC-SG-No.-023-2023, han sido seleccionados los proveedores que formaran parte del “Convenio Marco de Papelería y Útiles”. Por lo que en cumplimiento al artículo número 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, dicha adquisición se realizará a través Catálogo Electrónico, una vez el mismo sea habilitado.

Por lo tanto, dicho proceso ha sido **CANCELADO** y no se continuará con la recepción ni la apertura de ofertas.

De la misma manera, hace extensivo el agradecimiento por el interés manifestado en las adquisiciones y contrataciones desarrolladas por esta Secretaría de Estado, y se les invita a estar atentos a futuros procesos.

El Ocotal, Francisco Morazán, 12 de septiembre de 2023.


DOCTOR HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION SEDS- No. 1664-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN. A LOS OCHO DIAS (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTA: La documentación contentiva de la **Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-007**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas amparadas en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que, en fecha 28 de junio del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en atención a lo planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Estado (PACC-2023) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **Autorizó** el desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-007**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**. (Folio 85 del Expediente de contratación).

RESULTA: Que en fecha tres (03) y cuatro (04) de junio del año dos mil veintitrés (2023), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, realizó la publicación de avisos de la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-007**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**., en diarios de Circulación Nacional tales como: El Heraldo y la Prensa y en la página de **HONDUCOMPRAS (ONCAE)**, con el fin que empresas interesadas presentaran ofertas en el proceso de la Licitación Pública en referencia. (Folios 186 y 267 del Expediente de Contratación).



RESULTA: Que mediante MEMORANDUM SEDS-No.1155-2023 de fecha 04 de julio del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nombró la Comisión y Sub Comisión de Evaluación respectivamente, para la presente Licitación Pública (Folio 243 del expediente de contratación).

RESULTA: Que, según lo dispuesto en el Documento de Licitación, que contiene el Pliego de Condiciones de la de Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-007, y tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**, en su **Cláusula 11 Enmiendas a los Documentos de Licitación y subsiguientes: 11.1 y 11.2**, quedó establecido que: “Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda; Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante”, en este orden de ideas, en fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio del 2023, se publicó la **ENMIENDA** que literalmente dice: **“ENMIENDA #2: LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-SEDS-GA-OBAS-2023-007** La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad conforme a lo estipulado en el PACC Julio gestión 2023, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-007 para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE SASTRERIA, BARBERIA, BODEGA DE BIENES Y MANTENIMIENTO”**, la siguiente enmienda realizada en los Pliegos de Condiciones: **ENMIENDA #2 SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**, particularmente en el apartado A. Disposiciones Generales en el IAO 1.1 en donde se modifica el nombre del proyecto y se llamará de la siguiente manera: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”. (Folios 173 y 259 del expediente de contratación).

RESULTA: Que, atendiendo al contenido de lo dispuesto en la **Cláusula 25 Apertura de las Ofertas y subsiguientes: 25.1, 25.2, 25.3, 25.4**, del Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones (Folios 164 y 165 del expediente de contratación), en fecha catorce (14) de agosto del 2023, se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Sobres de la Licitación Pública No. SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-007, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA**



CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA” (Folios 285 al 287 del Expediente de Contratación), en la cual presentaron oferta las Empresas siguientes:

No	DESCRIPCION	EMPRESAS	
		FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.	PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L
1	“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”.	L 3,296,289.06	L 3,784,074.98

CONSIDERANDO: Que, considerando lo relacionado en el acápite Cuarto que antecede, la Comisión de Evaluación nombrada, realizó un examen preliminar de los Documentos que conforman las ofertas presentadas por las Empresas Oferentes, conforme lo establecido en el Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, (Folio 163 y 164) en la **Cláusula 28 Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento**, y subsiguientes, “28.1.d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación; 28.2. **Una oferta que cumple sustancialmente, es la que satisface todos los términos y condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas**”; sobre esta base impositiva, se revisó la Oferta junto con la documentación exigida y adjunta a cada una de las propuestas presentadas por las Empresas participantes: **FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A. y PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L.**, comprobándose que la Empresa Fines de Ingeniería e Inversiones S.A. presentó su oferta Nominándola “Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007 para la “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE SASTRERIA, BARBERIA, BODEGA DE BIENES Y MANTENIMIENTO”, haciendo absolutamente caso omiso a la **ENMIENDA #2**, que oportunamente realizó esta Secretaría de Estado, misma que fue publicada en fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio del 2023, modificando el nombre y por ende el Objeto de la Licitación en referencia, reiterando que evidentemente **cambio el objeto de dicho Proceso de Licitación**, además de que en la **Cláusula 17** del mismo Documento de Licitación, está prevista la subsanación y en el caso de autos es fácil deducir que la misma no es

sujeto de subsanación, por lo que la Oferta presentada no es congruente con el **Objeto** de la Licitación que nos ocupa, consecuentemente, por lo establecido en la Cláusula 28.3 del Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, dicha oferta no cumple sustancialmente para satisfacer los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de la Licitación, por tanto debe ser rechazada y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, mediante corrección o el retiro de las desviaciones o reservas, además que se subsume a lo establecido en el artículo 131 inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, siendo así, la oferta presentada por la Empresa **FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A., es inadmisibile y no puede ser** considerada para las siguientes etapas de evaluación, continuando únicamente la Empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L.**

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación nombrada, procedió a la Evaluación de Análisis Administrativo Legal de los documentos presentados por la empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L.** de conformidad a lo requerido en el Documento de Licitación (DDL), que contiene el Pliego de Condiciones **en la Sección II. C. Presentación de las Ofertas, cláusula IAO-13.1 (f) (Folios 154 y 155 del Expediente de Contratación)**, encontrando en esta primera etapa de revisión de Documentos Legales, que dicha Empresa, presentó todos los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, por consecuencia cumplió de la siguiente manera:

ASPECTOS VERIFICABLES	"PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L".
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Carta de la oferta debidamente firmada, sellada y autenticada	CUMPLE
b) Cronograma de ejecución de obras y plan de desembolso	CUMPLE
c) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades	CUMPLE
d) Declaración jurada sobre integridad	CUMPLE

e) Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades señaladas en el código penal título XXV Decreto 130-2017	CUMPLE
f) Los Oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipos a utilizar	CUMPLE
g) Pliego de condiciones, oferta foliada sellado y firmada (firma Corta)	CUMPLE
h) Actas de recepción definitivas y finiquito de haber ejecutado al menos 3 edificaciones similares	CUMPLE
i) Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado	CUMPLE
j) Permiso de operación vigente	CUMPLE
k) Documentos personales: Documento nacional de identificación y registro tributario nacional del representante legal y de la empresa;	CUMPLE
l) Nombre y solvencia, del representante de la empresa ante el colegio profesional respectivo, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH);	CUMPLE
m) Constancia de trámite o inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)	CUMPLE

CONSIDERANDO: Continuando con el proceso de la evaluación de ofertas, la Comisión de Evaluación procedió a verificar los aspectos solicitados en la parte de especificaciones técnicas, correspondientes a la Empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L.**, con lo cual constató, que ésta cumplió con lo requerido en el Documento de Licitación (DDL), (Folio 147 y 148 del Expediente de Contratación) resultando lo siguiente:

N°		Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	A	PRELIMINARES				
A-01	1	PERMISO DE CONSTRUCCION	glb	1.00	L78,000.00	L. 78,000.00
A-02	2	BODEGA PROVISIONAL	und	1.00	L32,500.00	L. 32,500.00
A-03	3	ROTULO DE PROYECTO	und	1.00	L9,488.17	L. 9,488.17

A-04	4	ROTULO DE PROYECTO	und	1.00	L9,488.17	L. 9,488.17
A-05	5	CORTE Y CONFORMACION A MANO	m3	33.75	L214.50	L. 7,239.38
A-06	6	OFICINA PROVISIONAL	und	1.00	L65,000.00	L. 65,000.00
A-07	7	REMOCION DE CAPA VEGETAL (INCLUYE ACARREO)	m2	218.10	L173.29	L. 37,794.55
A-08	8	MARCADO Y NIVELETEADO	m2	218.10	L35.80	L. 7,807.98
A-09	9	DEMOLICION DE PLANCHA DE CONCRETO	m2	9.00	L107.25	L. 965.25
A-10	10	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	11.49	L264.10	L. 3,034.51
		SUBTOTAL				L251,318.01
	B	CIMENTACION				
B-01	11	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	m3	98.73	L835.25	L. 82,464.23
B-02	12	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	69.95	L264.10	L. 18,473.80
B-03	13	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	m3	44.92	L312.00	L. 14,015.04
B-04	14	CONCRETO DE LIMPIEZA (150KG/CM) e=5CM	m2	117.05	L276.81	L. 32,400.61
B-05	15	ZAPATA CORRIDA 0.70MX0.20M 4#3L, #4@0.15M, CONCRETO 3000PSI	m	94.42	L1,118.88	L. 105,644.65
B-06	16	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8" REFUERZO 1#4@C/AGUJERO Y 1#3@ C/2 HILADA	m	94.42	L1,198.03	L. 113,117.99
B-07	17	ZAPATA CORRIDA 0.40MX0.20M 4#3L, #4@0.15M, CONCRETO 3000PSI	m	35.77	L721.89	L. 25,822.01
B-08	18	SOBRECIMIENTO DE BLOQUE DE 8" REFUERZO 1#4@C/AGUJERO Y 1#3@ C/2 HILADA	m	35.77	L1,198.03	L. 42,853.53
B-09	19	MURO DE MAMPOSTERIA	m3	16.30	L3,120.47	L. 50,863.66

[Firma]

[Firma]

		SUBTOTAL				L485,655.52
	C	OBRA CIVIL				
C-01	20	SOLERA DE 15X15 CM 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 3000 PSI	m	283.26	L427.48	L. 121,087.98
C-02	21	SOLERA DE 10X10 CM, 2#3 Y #2@15 CM CONCRETO 3000 PSI	m	107.31	L288.85	L. 30,996.49
C-03	22	CASTILLO 15X15 4 N°3 Y No. 3 @ 15 CONCRETO 3000PSI	m	88.48	L490.85	L. 43,430.41
C-04	23	CASTILLO 25X25 4#4,#3@15 CMS,CONCRETO 3000 PSI	m	20.28	L943.48	L. 19,133.77
C-05	24	JAMBA 15X10, 2#3 Y #2@20 CM, CONCRETO 3000 PSI	m	110.48	L328.90	L. 36,336.87
C-06	25	JAMBA 25.50 X15, 6#3 Y #2@15 CM, CONCRETO 3000 PSI	m	8.40	L600.99	L. 5,048.32
C-07	26	PARED DE BLOQUE DE 15CM REFUERZO HORIZONTAL @3 HILADAS, SISADA	m2	377.09	L641.43	L. 241,876.84
C-08	27	PARED DE BLOQUE DE 10 CM REFUERZO HORIZONTAL @3 HILADAS, SISADA	m2	121.30	L673.95	L. 81,750.14
C-09	28	RELLENO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m2	116.33	L817.35	L. 95,082.33
C-10	29	FIRME DE CONCRETO REFORZADO e=10CM #2@15CM A/S	m2	208.95	L693.73	L. 144,954.88
C-11	30	ACERA PERIMETRAL CON DIENTE DE ANCLAJE, ANCHO=1 MT #2@20CM, 2% PENDIENTE E=10CM	m2	42.20	L843.30	L. 35,587.26
C-12	31	GRADAS DE MAMPOSTERIA HUELLA DE CONC.	m	48.00	L4,381.72	L. 210,322.56
		SUBTOTAL				L1,065,607.85
	D	TECHOS				
D-01	32	TECHO DE CANALETA DE 2"x6" Y ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26	m2	257.10	L772.29	L. 198,555.76

D-02	33	AISLANTE TÉRMICO PRODEX AP-5	m2	257.10	L200.98	L. 51,671.96
		SUBTOTAL				L250,227.72
	E	ACABADOS				
E-01	34	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	816.43	L140.60	L. 114,790.06
E-02	35	REPELLO SISADO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 4 CMS, SISAS DE 1"	m2	29.41	L254.28	L. 7,478.37
E-03	36	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	m2	812.15	L145.46	L. 118,135.34
E-04	37	TALLADO DE ELEMENTOS HASTA 0.15 M	m	51.43	L185.17	L. 9,523.29
E-05	38	ENCHAPE DE CERAMICA EN PARED, CERAMICA A SER APOBADA POR PROPIETARIO	m2	33.70	L979.67	L. 33,014.88
E-06	39	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES INTERIORES, INCLUYE SELLADO, SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, ACABADO UNIFORME. SIMILAR A HIGH ESTÁNDAR	m2	603.69	L115.26	L. 69,581.31
E-07	40	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES EXTERIORES ,INCLUYE SELLADO, SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. SIMILAR A KORAZA	m2	208.46	L125.45	L. 26,151.31
E-08	41	PISO DE GRANITO (TERRAZO) 30X30	m2	215.10	L807.31	L. 173,652.38
E-09	42	ESMERIALDO Y PULIDO Y SELLADO DE PISO DE GRANITO	m2	215.10	L195.00	L. 41,944.50
E-10	43	MOLDURA DE GRANITO H=0.10M	m	157.02	L255.78	L. 40,162.58
E-11	44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO YESO-VINILICO DE 2'X2' COLOR BLANCO LISO.	m2	218.10	L338.03	L. 73,724.34




E-12	45	FASCIA DE DUROCK DE 1/2, ESTRUCTURA DE ALUMINIO CAL 22, ACABADO DOS MANOS DE PERMABASE Y LIJADO	m2	7.46	L1,628.00	L. 12,144.88
E-13	46	FABRICACION DE ROTULO "BARBERIA-SALON" EN PVC DE 3/4", ALTURA DE LAS LETRAS 0.40M	glb	1.00	L26,000.00	L. 26,000.00
E-14	47	FABRICACION DE ROTULO "SASTRERIA" EN PVC DE 3/4", ALTURA DE LAS LETRAS 0.40M	glb	1.00	L13,000.00	L. 13,000.00
		SUBTOTAL				L759,303.24
	F	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
F-01	48	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS PROVISIONALES	glb	1.00	L13,000.00	L. 13,000.00
F-02	49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC DE 1/2" SDR 13.5	m	38.07	L31.37	L. 1,194.26
F-03	50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE CPVC DE 1/2" SDR 13.6	M	3.80	L48.75	L. 185.25
F-04	51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" SDR-41	m	11.39	L96.59	L. 1,100.16
F-05	52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" SDR-41	m	97.68	L252.06	L. 24,621.22
F-06	53	CAJAS DE REGISTRO EXTERIOR DE 0.60X0.6X0.60	Unid	14.00	L4,547.87	L. 63,670.18
F-07	54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ELONGADO SIMILAR A OLYMPUS, AHORRATIVO.	Unid	3.00	L9,037.82	L. 27,113.46
F-08	55	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE PEDESTAL SIMILAR A OLYMPUS O2 DE INCESA STANDAR, INCLUYE GRIFO CROMADO DE ALUMINIO Y BRONCE	und	3.00	L9,303.28	L. 27,909.84
F-09	56	DISPENSADOR PORTARROLLOS PARA PAPEL HIGIÉNICO DE ACERO INOXIDABLE	Unid	3.00	L2,977.65	L. 8,932.95
F-10	57	DISPENSADOR DE JABÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVATORIO	Unid	3.00	L2,035.15	L. 6,105.45
F-11	58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERAS 2" DE PISO	m	4.00	L410.32	L. 1,641.28

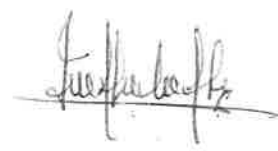




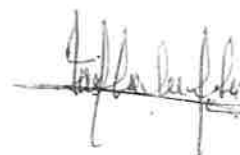


F-12	59	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE PVC 3" SDR-41	m	24.00	L320.79	L. 7,698.96
F-13	60	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS DE BAÑO CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL DE 1"	m2	12.60	L2,340.00	L. 29,484.00
F-14	61	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE SIMILAR A ROTOPLAST 1100 L	und	1.00	L8,240.60	L. 8,240.60
F-15	62	PRUEBA HIDROSTÁTICA PARA AGUA POTABLE	m	41.87	L15.46	L. 647.31
		SUBTOTAL				L221,544.92
G		INSTALACIONES ELECTRICAS				
G-01	63	PAGO DE KVA Y TRAMITE ENEE	glb	1.00	L51,350.00	L. 51,350.00
G-02	64	INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISIONALES	glb	1.00	L13,000.00	L. 13,000.00
G-03	65	POSTE DE CONCRETO DE 30 PIES	und	1.00	L27,680.90	L. 27,680.90
G-04	66	RETENIDA SENCILLA	und	1.00	L4,435.26	L. 4,435.26
G-05	67	TRANSFORMADOR DE 15 KVA SEGUN ESPECIFICACIONES ENEE, INCLUYE PARARAROS ESTRUCTURAS SOPORTANTES	und	1.00	L97,450.25	L. 97,450.25
G-06	68	CENTRO DE CARGA DE 30 ESPACIOS	und	1.00	L13,732.21	L. 13,732.21
G-07	69	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA, CABLE TRIPLEX 2X6 EN EXTERIOR, 3 THHN #6 EN INTERIOR, INCLUYE MUFA DE 1 1/2"	m	25.00	L242.88	L. 6,072.00
G-08	70	ALIMENTADOR ELECTRICO DESDE PANEL CC-01 A CC-02, 2#6, 1#8, 1#10 TIERRA, DUCTO EMT 1-1/2"	m	15.00	L725.26	L. 10,878.90
G-09	71	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2"	m	62.00	L331.90	L. 20,577.80
G-10	72	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 30 AMP. PVC ELECTRICO 3/4"	m	24.00	L391.31	L. 9,391.44

G-11	73	CIRCUITO DE FUERZA, HASTA 50 AMP, TUBO DE PVC ELECTRICO DE 3/4"	m	10.80	L439.63	L. 4,748.00
G-12	74	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO 20 AMP	und	19.00	L322.73	L. 6,131.87
G-13	75	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO PARA PISO CON PLACA DE BRONCE	und	8.00	L2,106.83	L. 16,854.64
G-14	76	TOMACORRIENTE ESPECIAL DE 30 AMP	und	2.00	L869.02	L. 1,738.04
G-15	77	TOMACORRIENTE ESPECIAL DE 50 AMP	und	3.00	L918.85	L. 2,756.55
G-16	78	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, PVC ELECTRICO 1/2	m	125.50	L330.80	L. 41,515.40
G-17	79	INSTALACION DE LUMINARIA 2'X4' LED DIFUSOR PARABOLICO DE 27 CELDAS 120V, 2 TUBOS	und	13.00	L2,016.39	L. 26,213.07
G-18	80	INSTALACION DE LUMINARIA 2'X4' LED DIFUSOR PARABOLICO DE 27 CELDAS 120V, 2 TUBOS	und	8.00	L2,016.39	L. 16,131.12
G-19	81	SUMINISTRO E INTSLACION DE LUMINARIA TIPO SPOT, MONTSPOT, MONTAJE SUPERFICIAL, 1200 LUMENES, 15.9W, TERMINADO COLOR BLANCO	und	18.00	L510.02	L. 9,180.36
G-20	82	INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE PARED PARA EXTERIOR SIMILAR A LITH.WALLPACK TWH 250S	und	6.00	L4,767.52	L. 28,605.12
G-21	83	INTERRUPTOR VAIVEN (DOS VIAS)	und	1.00	L629.43	L. 629.43
G-22	84	INTERRUPTOR TRIPLE	und	1.00	L711.09	L. 711.09
G-23	85	INTERRUPTOR DOBLE	und	2.00	L621.86	L. 1,243.72
G-24	86	INTERRUPTOR SENCILLO	und	15.00	L547.16	L. 8,207.40
		SUBTOTAL DATOS				L419,234.57
H	PUERTAS Y VENTANAS					
H-01	87	P-1 PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PESADO DE 1 3/4"X4" VIDRIO CLARO BLUE 6MM, BRAZO HIDRÁULICO HALADERA 60CM CERROJO CON LLAVES, INCLUYE SANDBLAST	und	1.00	L32,500.00	L. 32,500.00

H-02	88	P-2 PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PESADO DE 1 3/4"X4" VIDRIO TIPO NATUAL 6MM, BRAZO HIDRAULICO HALADERA 50CM CERROJO CON LLAVES, INCLUYE SANDBLAST	und	2.00	L22,100.00	L. 44,200.00
H-03	89	P-3 PUERTA TERMOFORMADA METÁLICA CON MARCO DE MADERA CURADA (0.25m x 2.10m)	und	2.00	L7,800.00	L. 15,600.00
H-04	90	P-4 PUERTA ABATIBLE DE ALUMINIO PESADO DE 1 3/4"X4" VIDRIO TIPO NATUAL 6MM, BRAZO HIDRAULICO HALADERA 50CM CERROJO CON LLAVES, INCLUYE SANDBLAST	und	2.00	L22,100.00	L. 44,200.00
H-05	91	P-5 PUERTA TERMOFORMADA METÁLICA CON MARCO DE MADERA CURADA (0.80m x 2.10m)	und	5.00	L11,050.00	L. 55,250.00
H-06	92	P-6 PUERTA CORREDIZA DE MADERA CON MARCO DE MADERA CURADA	und	1.00	L9,100.00	L. 9,100.00
H-07	93	V-1 VENTANA CORREDIZA DE 2 CUERPOS, 1 CUERPO FIJOS Y 2 CORREDIZO Y MARCO DE ALUMINIO NATURAL, VIDRIO CLARO (1.20MX0.60M)	und	3.00	L4,680.00	L. 14,040.00
H-08	94	V-2 VENTANA CORREDIZA DE 2 CUERPOS, 1 CUERPO FIJOS Y 1 CORREDIZO Y MARCO DE ALUMINIO NATURAL, VIDRIO CLARO (1.30Mx1.10M)	und	2.00	L5,980.00	L. 11,960.00
H-09	95	V-3 VENTANA CORREDIZA DE 3 CUERPOS, 1 CUERPO FIJOS Y 1 CORREDIZO Y MARCO DE ALUMINIO NATURAL, VIDRIO CLARO (1.00Mx1.10M)	und	3.00	L4,680.00	L. 14,040.00
H-10	96	V-4 VENTANA CORREDIZA DE 2 CUERPOS, 1 CUERPO FIJOS Y 1 CORREDIZO Y MARCO DE ALUMINIO NATURAL, VIDRIO CLARO (1.30Mx1.10M)	und	3.00	L5,980.00	L. 17,940.00

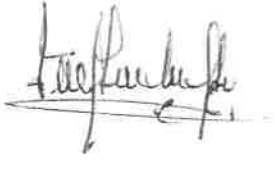



H-11	97	V-5 VENTANA CORREDIZA DE 2 CUERPOS, 1 CUERPO FIJOS Y 1 CORREDIZO Y MARCO DE ALUMINIO NATURAL, VIDRIO CLARO (1.30Mx1.10M)	und	5.00	L5,980.00	L. 29,900.00
H-12	98	BALCONES DE TUBO ESRTUCTURAL DE 1X1 CHAPA 14 Y VARILLA DE 1/2" LISA @10CM VERTICAL CON REFUERZO DE PLATINA DE 1X1X3/16 @0.60M HORIZONTAL	m2	6.05	L1,335.10	L. 8,077.36
		SUBTOTAL				L.296,807.36
	J	OTROS				
J-01	99	CALENTADOR DE PASO DE 220V, 50 AMP	Und	1.00	L17,355.65	L. 17,355.65
J-02	100	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	20.00	L264.10	L. 5,282.00
J-03	101	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	m2	218.10	L53.82	L. 11,738.14
		SUBTOTAL				L34,375.79
		GRAN TOTAL				L3,784,074.98

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación realizó las revisiones aritméticas de la oferta presentada por la empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L.** (Folio 162, 163 del Expediente de Contratación), encontrando que no existen discrepancias en los precios totales ni precios unitarios resultando lo siguiente:

No	EMPRESA	MONTO
1	PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L.	L 3,784,074.98

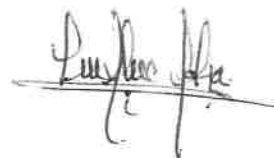
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, en función de su competencia, emite Informe de Recomendación y Adjudicación en fecha 26 de septiembre del año 2023 (Folios 295-310), formulando en su parte decisiva, las Conclusiones siguientes:
PRIMERO: Que, valorados de forma integral los aspectos legales, técnicos y

económicos, de la Oferta presentada por la empresas participante y con fundamento legal en los artículos No. 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 106, 107, 110, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 134, 135, 136, 137, 139, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007**, esta comisión de evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** a la Empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L (PROINCA)**, la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007** que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**, por un monto de; **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,784,074.98)**, en vista de ser la única en cumplir de manera legal, técnica y económica, y presenta la oferta más ventajosa para los intereses del Estado; así mismo, dicha oferta se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto.
2. Declarar Inadmisible a la empresa **FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.** quien presentó garantía de mantenimiento de oferta y toda su oferta incumpliendo lo establecido en la **“ENMIENDA #2”**, publicada en fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio del 2023, en la cual se modificó el nombre del proceso, por consiguiente, cambio el objeto de dicho proceso, siendo este un documento no subsanable de conformidad a lo establecido en el artículo 131 inciso j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 293 refiere: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se registrá por legislación especial”.



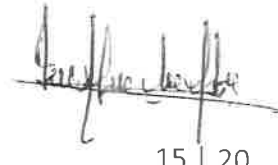
CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 321 y 323 manda: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”; “Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”, en el caso de autos se toma como base tal precepto legal.

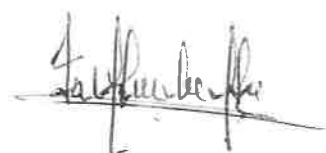


CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: “Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece en su **Artículo 131. Descalificación de oferentes**. Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las



situaciones siguientes: a) ...; j) **Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.**

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; **b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento;** c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no acepten el contrato”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8)

Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: El Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007** que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**, en su **Cláusula 28 de Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, y las subsiguientes dicen:** **28.1.** Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: a) ...; d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Licitación; **28.2. Una oferta que cumple sustancialmente**, es la que satisface todos los términos y condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin **desviaciones, reservas u omisiones significativas**; **“28.3 Una oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialemnte con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas”**.

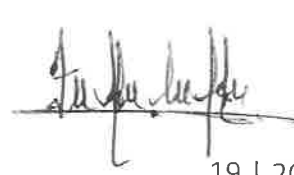
POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en nombre del Estado de Honduras, en uso de las facultades conferidas y al amparo de lo establecido en los Artículos 293, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 24 y 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 131, 132, 135, 136, 139, 140 y 141 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Documento de licitación que contiene el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”** e Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha veintiséis (26) de septiembre del año 2023 y **Memorándum SEDS-No. 0964-2023 del 14 de septiembre del 2023**, suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.



RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L (PROINCA), la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”, por un monto de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,784,074.98), en vista de ser la única que **cumple sustancialmente y es la que satisface todos los términos y condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas**, así mismo, dicha Oferta en su parte Económica, se encuentra considerada dentro del presupuesto asignado por esta Secretaría de Estado, para tal efecto. SEGUNDO: DECLARAR INADMISIBLE la Oferta Presentada por la Empresa FINES DE INGENIERIA E INVERSIONES S.A. (FINESA), en virtud **que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación**, ya que al hacer absolutamente caso omiso a la ENMIENDA #2, que oportunamente realizó esta Secretaría de Estado y que fue publicada en fecha dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio del 2023, en donde se modificó el nombre y por ende **cambio el Objeto de dicho Proceso de Licitación en referencia**, además de que en la Cláusula 17 del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007, está prevista la Subsanción y en este caso que nos ocupa, es fácil deducir que la misma No es sujeto de Subsanción, por lo que la Oferta presentada por esta Empresa, no es congruente con el **Objeto** de la Licitación, en consideración a que Nomina en Toda su Oferta “**Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007 para la “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE SASTRERIA, BARBERIA, BODEGA DE BIENES Y MANTENIMIENTO”**”, siendo lo correcto, **“Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREA TÉCNICA Y DE ALMACENAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA”**, por lo que se subsume a lo establecido en el Artículo 131 literal j) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y a la Cláusula 28 y subsiguientes, 28.2 literal c) y 28.3 del Pliego de Condiciones del proceso de **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-007**. TERCERO: ELABORAR y SUSCRIBIR el Contrato respectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación de la **“Licitación Pública Nacional**



RESOLUCION SEDS- No. 1567-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN. A LOS VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Privada **LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003**, que tiene por objeto el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas amparadas en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que en fecha dos (02) de julio del dos mil veintitrés (2023), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, realizo Oficios de Invitación a cinco (05) Empresas con el fin de que participaran en el proceso de la Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003, que tiene por objeto el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, siendo las siguientes: 1) SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.; 2) LUFERGO S.DE R.L.; 3) SEGA; 4) CENTROMATIC y 5) Empresa BIT HONDURAS. (Folios 31 al 40 del Expediente de Contratación).

RESULTA: Que de conformidad a la Cláusula IO-05 del Pliego de Condiciones (Folios 94, 119, 120 y 121 del expediente de contratación), en fecha veinte (20) de junio del dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Ofertas de la **Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003** que tiene por objeto el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, presentando oferta únicamente la **EMPRESA: SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**



ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	Sostenimiento de cuatro (4) Licencia Encase, tipo pendrive, color azul, para la ciudad de Tegucigalpa.	L 432,400.00
2	Sostenimiento de dos (2) Licencia ENCASE FORENSIC, tipo pendrive, color azul, para la ciudad de San Pedro Sula.	L 216,200.00
3	Capacitación por especialista con certificados en ENCASE FORENSIC	L 322,200.00
MONTO TOTAL, DE LA OFERTA		L 970,800.00

RESULTA: Que de conformidad a la Cláusula IO-05 del Pliego de Condiciones establece que la Participación en la presente Licitación Privada será en forma total, no se aceptará por Ítem. (Folio 92 del expediente de contratación).

RESULTA: Que mediante Memorándum SEDS-No. 1058-2023 de fecha 19 de junio del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad nombró la Comisión de Evaluación respectivamente, para la presente Licitación Privada (Folios 123 del expediente de contratación).

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido a la Cláusula IO-11 EVALUACION DE OFERTAS, del Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación de Ofertas inicio el proceso de revisión y análisis de la única oferta presentada por la Empresa Sistemas Aplicativos SISAP S. A., de la **Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003**, para el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, la cual establece que: Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas (Cumple /No cumple). (Folio 83,84 y 85 del expediente de contratación).

CONSIDERANDO: Que con el objeto de verificar la oferta presentada por la empresa proponente, la Comisión de Evaluación con asesoramiento de personal adscrito a la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos, revisó y analizó los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, conforme lo dispuesto en la Cláusula IO-09.1 Documentación Legal, Documentos subsanables y los

RESOLUCIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS C.A.
2023

correspondientes a la Cláusula IO-11 Fase I Verificación Legal (Folios 83, 84 y 85), constatando que la empresa oferente **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.** cumplió con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones, resultando lo siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	EMPRESA SISTEMAS APLICATIVOS SISAP CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia legible de la escritura de personalidad jurídica de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE
Si fuere Sociedad Mercantil mediante testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad o modificaciones, en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio.	CUMPLE
Si fuere una persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que conste las normas que regulen su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro que corresponda;	NO APLICA
Si fuere comerciante individual mediante el testimonio del instrumento público donde conste la declaración como tal, inscrito en el Registro Público de Comercio;	NO APLICA
Si se tratare de una persona individual dedicada al ejercicio de una profesión u oficio, sin ser comerciante individual, mediante su tarjeta de identidad o pasaporte si fuera extranjero.	NO APLICA
Si fuera una sociedad mercantil extranjera, mediante certificación de la resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio de Honduras y su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de financiamiento externo;	NO APLICA
Quienes comparezcan en representación de sociedad mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley.	CUMPLE
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal.	CUMPLE
Fotocopia del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad del domicilio legal de la empresa.	CUMPLE
Constancia de solvencia fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.	CUMPLE
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE

SECRETARIA DE SEGURIDAD
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	CUMPLE
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	CUMPLE
Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no será necesario presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada y en dicho registro. De acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”. En este caso el oferente deberá presentar constancia de estar en trámite de inscripción en el referido Registro.	CUMPLE
Constancia de Inscripción del Registro de Beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del Estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas SEFIN.	CUMPLE
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	CUMPLE
Otros documentos que requiera agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que este comprendidos en ley	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación en función de su competencia, procedió a verificar los aspectos solicitados en la Cláusula IO-09.2 Información Financiera y la Cláusula IO-11 Fase II Evaluación Financiera, (Folios 81, 82 y 85), encontrando que la Empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**, presentó omisiones subsanables, por lo que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se le confirió un plazo de cinco (05) días hábiles para que subsanara lo que se detalla a continuación:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas.
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrado, auditados por un auditor o contador independiente.



3. Presentar Estados financieros auditados por una Empresa Hondureña.

CONSIDERANDO: Que, continuando con la revisión de las subsanaciones solicitadas por parte de esta Comisión de Evaluación, se constató que la Empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.** cumplió con lo requerido, presentando en tiempo y forma la documentación solicitada para efectos de subsanación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, dando como resultado lo siguiente:

Fase II Evaluación Financiera:

ASPECTO VERIFICABLE	EMPRESAS
	SISTEMAS APPLICATIVOS
	SISAP
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas.	CUMPLE
Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados <u>por auditor independiente</u> .	CUMPLE
Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Polici�a Nacional pueda verificar la documentaci�n <u>presentada</u> con los emisores.	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación procedió a verificar los aspectos solicitados en la Cláusula 09.3 Información Técnica, IO-11 Fase III Evaluación Técnica, en ese sentido, una vez realizada la evaluación técnica de los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, y presentada por la Empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**, se constató que la misma cumplió con los documentos requeridos, en consecuencia, continúa en la Fase IV Evaluación Económica, resultando de la manera siguiente:

	EMPRESAS
	SISTEMAS APLICATIVOS SISAP CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTO VERIFICABLE	
Presenta el original del Certificado de fabricante.	CUMPLE

Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. Aspecto evaluable en documentos técnicos del fabricante.	CUMPLE
---	--------

CONSIDERANDO: Que, al proceder a efectuar la evaluación económica del proceso de **Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003**, para el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, la Comisión de Evaluación realizó la revisión aritmética de la única oferta en la cual se constató que la misma no presentó discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras total (Folio 80).

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la verificación de la Fase V, de Evaluación Económica, la Comisión de Evaluación realizó la revisión aritmética de las ofertas presentadas por la Empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**, encontrando que no existen discrepancias entre las cantidades y precios unitarios; asimismo no hay comparación de precios (Folio 80), en virtud que la Empresa antes referida es la participante en dicho proceso, misma que cumplió con lo requerido en el Pliego de Condiciones, quedando de la manera siguiente:

Fase V Evaluación Económica:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
ASPECTO VERIFICABLE	EMPRESA INVERSIONES A y C
Se realizarán la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.	CUMPLE
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.	N/A

CONSIDERANDO: Que, mediante OFICIO SEDS-GA-2321-2023, el Gerente Administrativo SEDS solicitó a la empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A**, ampliación del plazo de Vigencia de la Oferta por el término de treinta (30) días calendario, los cuales comenzaran a partir de su vencimiento, dicha solicitud se hace en virtud de requerir más tiempo para proceder a la


SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.


adjudicación de la licitación en la que está participando, sobre la base de este requerimiento, la Empresa en referencia contestó en fecha 14 de septiembre del año 2023, aceptando la ampliación.

CONSIDERANDO: Que se constató mediante OFICIO SGP-1065-2023 del 18 de junio del año 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del proceso de la **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-003**. (Folio 155 del expediente de contratación)

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, mediante Informe de Recomendación y Adjudicación emitido en fecha 14 de septiembre del año 2023, por unanimidad de votos, **RECOMENDO** lo siguiente: “**PRIMERO:** Que, valorados en forma integral los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, de la propuesta presentada por la empresa participante y con fundamento Legal en los Artículos 5, 7, 33, 38, 39, 40, 50, 51 y 59 de la Ley de Contratación del Estado y 99, 100, 103, 104, 105, 106, 110, 111, 116, 117, 122, 125, 127, 132, 136, y 142, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:**

1. Adjudicar a la empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**, la **Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003**, para el “**SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI**”, por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 970,800.00)**, valor total que incluye el 15% de Impuesto Sobre Ventas, en vista de ser la única oferta y la misma cumple legal, financiero, técnico y económico, con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante; así mismo dicha oferta se encuentra dentro del precio de mercado y presupuesto asignado para tal efecto...”

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 293 refiere: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger

RESOLUCIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO
GENERAL
HONDURAS S.A.



la seguridad de las personas y sus bienes; Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se regirá por legislación especial”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 321 y 323 respectivamente establecen: Artículo 321: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”; “Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas



especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: “Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la


SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disentimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un

RESOLUCIÓN


SECRETARÍA DE SEGURIDAD
GENERAL
HONDURAS, C.A.



informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; **c) Adjudicar el contrato** oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no acepten el contrato”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año Fiscal 2023 en concordancia con el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, que definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, con las excepciones correspondientes, conforme la Constitución y la Ley, se determinan los siguientes montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación por licitación privada de L300,000.01 a L1,000,000.00, por lo tanto dicho proceso se encuentra dentro de los umbrales establecidos.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en nombre del Estado de Honduras, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 293, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105,


SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, S.A.

106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 131, 132, 135, 136, 139, 140 y 141 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. LPR-SEDS-LRP-GA-2023-003 para el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha (09) de agosto del año 2023 y Memorándum SEDS-No. 0964-2023 del 14 de septiembre del 2023, suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la Empresa **SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S.A.**, la Licitación Privada LPR No. **SEDS-LPR-GA-2023-003**, para el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L. 970,800.00), valor total que incluye el 15% de Impuesto Sobre Ventas, oferta que cumple con todos los requerimientos tales como Legal, Financiero, Técnico y Económico, solicitados por el ente contratante en el Pliego de Condiciones de la Licitación; así mismo, dicha oferta se encuentra dentro de los montos exigibles y determinados en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2023, que aplican para la modalidad de Licitación Privada, aunado a ello se ajusta al precio de mercado y presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO:** ELABORAR Y SUSCRIBIR el Contrato respectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la Adjudicación de la Licitación Privada LPR No. SEDS-LPR-GA-2023-003, para el **“SOSTENIMIENTO DE LICENCIA ENCANSE PARA LA UNIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE DE DIRECCION POLICIAL DE INVESTIGACION DPI”**, asimismo la empresa adjudicataria deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta por una Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada antes referida. **TERCERO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los





Seguridad

Gobierno de la República



interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado.
CUARTO: Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



LIDIA LLAN CARTAGENA SANTOS
Secretaria General SEDS

RESOLUCIÓN SEIA-1567-2021

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. SEDS-LPR-GA-2023-006, QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE PVC PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR”.

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas del Proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-006**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE PVC PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR**”. Abogado **Gerardo Sánchez** en representación de la Gerencia Administrativa, abogada **Gabriela Paredes**, **Guadalupe Martínez** y licenciada **Libni Sánchez** todas en representación de la Unidad de Licitaciones, **Sub Comisario de Policía Jorge Obed Mejia** en representación de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte; Licenciada **Jenny Martínez**, en representación de la Unidad de Auditoria Interna como observador y en Representación del Tribunal Superior de Cuentas, Licenciada **Mirna Idalia Meza**; por parte de la Unidad Planeamiento de Evaluación de la Gestión UPEG y Transparencia; y por parte de la empresa participante: **MAURICIO ARTURO CASTILLO SERMEÑO** 0801-1971-05163 en representación de **MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV**.

Por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

1. MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV.

ITEM	DESCRIPCION	Monto Ofertado
1	Láminas de PVC Conducir	L. 999,856.00
Total Ofertado		L. 999,856.00

Los montos descritos incluyen el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2023 61599003794

Emisor: BANCO DEL BANPAIS

Vigencia: 06 noviembre de 2023 hasta el 08 de abril del 2024.

Monto Asegurado: L. 20,000.00

OBSERVACION: La empresa presenta muestras

Edson P. Lopez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez y quince (10:15 a.m.) dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión de apertura, así como el representante de la empresa oferente.



Abogado Gerardo Sánchez
Representante Gerencia Administrativa



Abogada Gabriela Paredes
Representante de la Unidad de Licitaciones



Abogada Guadalupe Martínez
Representante de la Unidad de Licitaciones



Licenciada Libni Sánchez
Representante de la Unidad de Licitaciones



Sub Comisario de Policía Jorge Obed Mejía
Representante de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte





Seguridad

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Licenciada Jenny Martínez

Representación de la Unidad de Auditoría Interna como observador y
Representación del Tribunal Superior de Cuentas

Licenciada Mirna Idalia Meza

Unidad Planeamiento de Evaluación de la Gestión UPEG y Transparencia

Mauricio Arturo Castillo Sermeño

Representante de la empresa MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA S DE RL DE CV.



El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Teléfonos: 2229-0785, 2226-0786, 2229-0727, 2229-0896

despacho.seds@seguridad.gob.hn

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. SEDS-LPR-GA-2023-007

“PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

ALDEA EL OCOTAL, F.M.
NOVIEMBRE, 2023



Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
IO-01 CONTRATANTE.....	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-03-01 OBJETO DE CONTRATACION	5
IO-03-02 FORMA DE PARTICIPACIÓN	5
IO-03-03 NÚMERO LIMITE DE LICITANTES.....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	6
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-05.1 CONSORCIO	7
IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.	8
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	8
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	9
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	9
INFORMACIÓN LEGAL/ DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE	9
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA / DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE.....	10
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA/ DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE.....	11
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA / DOCUMENTACIÓN NO SUBSANABLE	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	12
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	13
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	13
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	14
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	15



FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (SI APLICA)	16
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	17
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	20
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	20
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	20
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	21
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	22
CC-07 GARANTÍAS	22
CC-08 FORMA DE PAGO	23
CC-09 MULTAS	23
CC-10 FRAUDE Y CORRUPCIÓN	24
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	26
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	27
LISTA DE PRECIOS	28
CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO - SERVICIOS CONEXOS (NO APLICA)	29
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	30
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	31
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	32
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	35
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES SEÑALADAS EN	



EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017	36
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	37
CONTRATO (OPCIONAL).....	39
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	43
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	44
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	45
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD	46
FORMATO GARANTÍA POR ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	47
INVITACIÓN A LICITAR.....	48



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, tiene por objeto promover los **“PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)”**, mediante el proceso de Licitación Privada Nacional No. SEDS-LPR-GA-2023-007.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SUMINISTRO** celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, y el o los oferentes licitantes ganadores.

IO-03-01 OBJETO DE CONTRATACION

“PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)”

IO-03-02 FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente Licitación Privada Nacional **SERÁ POR LOTE**, es decir, que los oferentes deberán **COTIZAR TODOS LOS ÍTEMS INCLUIDOS EN EL LOTE**, asegurándose que haya compatibilidad entre lo ofertado.

LOTE 1	
ITEM No	DESCRIPCIÓN
1	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS
2	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS
LOTE 2	
ITEM No	DESCRIPCIÓN
1	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS
2	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS

IO-03-03 NÚMERO LIMITE DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido **COMO MÍNIMO UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Secretaría de Seguridad **NO SE COMPROMETE A ADJUDICAR EL CONTRATO SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES**.



IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma **ESPAÑOL**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar personas naturales o jurídicas.*

Ubicada en: *Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.*

El último día de presentación de ofertas será: **LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

LA HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS será: *09:50 A.M. hora oficial de la Republica de Honduras (196 de Hondutel). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.*

EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARÁ en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **A PARTIR DE LAS: 10:00 A.M.** hora oficial de la Republica de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español y una copia en digital en la cual deberá ser remitida en USB, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá un Original de la Oferta Económica y será rotulado **“OFERTA ECONÓMICA”**.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá un Original de la Oferta Técnica y será rotulado **“OFERTA TÉCNICA”**.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá un Original de la Oferta Legal y será rotulado **“DOCUMENTACIÓN LEGAL”**.



Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Gerencia Administrativa
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. SEDS-LPR-GA-2023-007

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Hora de Apertura: **10:00 a.m. hora oficial de la Republica de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad descrita en cada lote.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.



La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo UNA (01) OFERTA.
2. “LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD” declarará DESIERTO el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. “LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD” declarará FRACASADO el proceso cuando:
 - a. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c. Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
 - e. Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **AL DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, y demás admisibles que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, Lo anterior indica, que su vigencia mínima



será de **120 DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha programada para llevarse a cabo la apertura de ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador **SE HARÁ DENTRO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 117 y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Se dará por notificada la resolución de adjudicación cuando se obtenga el acuse de recibido por parte del oferente.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

INFORMACIÓN LEGAL/ DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **(debidamente autenticadas por notario público)**.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **(debidamente autenticados por Notario Público)**.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(debidamente autenticados por Notario Público)**.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. **(debidamente autenticados por Notario Público)**.
5. Declaración Jurada que tanto la empresa y su representante legal de no estar comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes, **(debidamente autenticados por Notario Público)**.
6. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares señalados en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017, **(debidamente autenticados por Notario Público)**.
7. Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal, **(debidamente autenticados por Notario Público)**.
8. Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o de estar en trámite la misma, de



acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”, (debidamente autenticados por Notario Público).**

9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente, **(debidamente autenticados por Notario Público).**
10. Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado. **(debidamente autenticados por Notario Público).**
11. Constancia SIAFI.
12. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
13. **Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**

NOTA:

- **TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIAS DEBERÁN SER AUTENTICADOS (Una autentica de copias).**
- **LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE SE ANEXE A LA OFERTA DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS (Una autentica de firmas)**

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA / DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, **(Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a seis (6) meses a la fecha de presentación de las ofertas.)**
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrado, auditados por un auditor o contador independiente, (debidamente autenticados por Notario Público).
3. Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** pueda verificar la documentación presentada con los emisores. **(Firma debidamente autenticada por Notario Público).**
4. **Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**



09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA/ DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

- Presentar dos (2) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquiriente. Estas constancias deberán detallar el importe de venta realizado, así mismo deben tener fecha de emisión como máximo seis (06) meses antes de la apertura de la oferta.
- Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
- Muestra del producto ofertado conforme especificaciones Técnicas (1 muestras de los reactivos requeridos)
- Registro Sanitario de los reactivos requeridos.
- **Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.**

NOTA: toda fotocopia deberá ser autenticada y foliada. las constancias deberán ser originales y estar vigentes al momento de presentar las ofertas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA / DOCUMENTACIÓN NO SUBSANABLE

1. **Formulario de Presentación de la oferta**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual por cada ítem dentro del lote cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por lote, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta original**, ESTA NO DEBERÁ SER FOLIADA NI PERFORADA POR EL BANCO QUE LA EXTIENDA (dejándola íntegramente como fue emitida).

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Polici a Nacional**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.



Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal, la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ambos documentos originales.) Para lo cual se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO PREVIO O AL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PAGO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR; en la actualidad sería la Solvencia Fiscal emitida por la SAR.
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

Observación: Los documentos deberán ser debidamente autenticados (puede ser una sola autentica)

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** **LUNES 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
- **Hora:** **01:30 p.m.**
- **Asistencia:** opcional.

PERÍODO MÁXIMO PARA RECIBIR ACLARACIONES POR ESCRITO SERA: miércoles 08 de noviembre del 2023 hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.



Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, mediante correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. **El ente contratante** responderá por escrito o correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del **MIÉRCOLES 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 4:00 PM**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada:

- 1. Formulario de Oferta**
- 2. Lista de Precios**



3. Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases (Cumple /No cumple).

El comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

Observación: Para efecto de evaluación, sino pasa la Evaluación Preliminar, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (debidamente autenticadas por notario público).		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (debidamente autenticados por Notario Público).		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por Notario Público).		
Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (debidamente autenticados por Notario Público).		
Declaración Jurada que tanto la empresa y su representante legal de no estar comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes, (debidamente autenticados por Notario Público).		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones, ni situaciones irregulares señalados en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017, (debidamente autenticados por Notario Público).		
Declaración Jurada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal, (debidamente autenticados por Notario Público).		



Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o de estar en trámite la misma, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”, (debidamente autenticados por Notario Público).		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente, (debidamente autenticados por Notario Público).		
Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado. (debidamente autenticados por Notario Público).		
Constancia SIAFI.		
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, (Todos los documentos probatorios presentados deberán ser originales y tener una vigencia no mayor a seis (6) meses a la fecha de presentación de las ofertas.)		
Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrado, auditados por un auditor o contador independiente, (debidamente autenticados por Notario Público).		
Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (Firma debidamente autenticada por Notario Público).		
Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.		



FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar dos (2) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa en contratación de suministro de bienes y /o servicios, similares al presente proceso, que reflejen la satisfacción del adquirente. Estas constancias deberán detallar el importe de venta realizado, así mismo deben tener fecha de emisión como máximo seis (06) meses antes de la apertura de la oferta.		
Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.		
Muestra del producto ofertado conforme especificaciones Técnicas (1 muestras de los reactivos requeridos)		
Registro Sanitario de los reactivos requeridos.		
Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por la empresa, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (SI APLICA)

Actividades: Visitas de campo

- Pruebas y ensayos
- Y demás que decida la Comisión de Evaluación.

Las actividades serán efectuadas en presencia de la Comisión de Evaluación de las ofertas. Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		



Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
Y cualquier otra INFORMACIÓN ECÓNOMICA requerida en la IO 09.4		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:00 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidas.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras **SERÁN VÁLIDOS LOS ESTABLECIDOS EN LETRAS**, asimismo, en caso de que hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total **SE CONSIDERADA VALIDO EL PRECIO UNITARIO**.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, **PRESENTE LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA O SE CONSIDERE LA MÁS ECONÓMICA O VENTAJOSA Y POR ELLO MEJOR CALIFICADA, DE ACUERDO CON CRITERIOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.**



IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco días hábiles después de recibir la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Y otros documentos que requiera la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS).

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. SI EL OFERENTE NO ACEPTA LA ADJUDICACIÓN, NO FIRMA EL CONTRATO O DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, POR CAUSAS QUE LE FUEREN IMPUTABLES A ÉL, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y DARÁ LUGAR A LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE



MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.



SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas de los suministros;
- b. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la última entrega de los suministros a entera satisfacción por el ente contratante, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Addendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento:
 - El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
 - La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.
 - El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o



- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.
- En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

1. Terminación por Insolvencia

El ente contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) y lo establecido en las Disposiciones Generales del presupuesto para el ejercicio fiscal del 2023.

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

2. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en la siguiente dirección: En las Instalaciones del Centro de Control de Confianza Preventivo, La Paz.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro **será entregado de la siguiente manera:**



LOTE 1			
ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS	1725	Inmediata.
2	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS	5000	
LOTE 2			
ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS	1000	Inmediata.
2	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS	2000	

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro el proveedor deberá coordinarse el administrador del contrato, los suministros serán recepcionados: En las Instalaciones del Centro de Control de Confianza Preventivo, La Paz, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda PRIVADA, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y demás admisibles establecidos en la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- **Valor:** La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.**
- **Vigencia:** La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de presentación:** cinco (05) días hábiles al momento de firmar el contrato.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al **QUINCE POR CIENTO (15%) DE MONTO CONTRACTUAL.**
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos **TRES MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.



c) GARANTÍA CALIDAD

Efectuada la recepción final de los suministros objeto de la presente contratación y habiéndose firmado el “**Acta de Recepción Definitiva**”, el proveedor debe sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad, **POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, que debe estar **vigente por el término de un (01) año contado a partir de la fecha en que se suscriba dicha acta**.

La no presentación de esta garantía conforme lo establecido en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato respectivo, sin derivar responsabilidad alguna para la Secretaría de Seguridad, así como a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento presentada por el proveedor.

- Plazo de presentación: **Tres (03) días hábiles después de la recepción final** del suministro.
 - Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será **EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DE MONTO CONTRACTUAL**.
 - Vigencia: **UN (01) AÑO** contado a partir de la recepción final.
- ### d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NOAPLICA)
- Plazo de presentación: *En la oferta técnica*
 - Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
 - Vigencia: **[MÍNIMO 3 MESES DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA]** *contado a partir de la recepción final.*

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional, pagará según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento con base a la entrega realizada y debidamente recibidas a satisfacción y realizara en un solo pago, siendo este mediante SIAFI, contra acta de recepción definitiva del ente contratante.

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2023.

ARTÍCULO 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023:



El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CC-10 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

- b) A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) “Práctica fraudulenta” cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) “Cohedo” también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) “Extorción o instigación al delito” Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) “Tráfico de influencias” es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleándose de cualquiera situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
- c) El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.



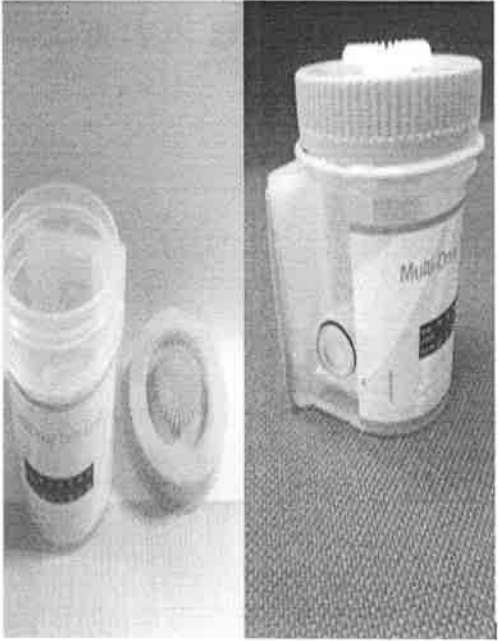
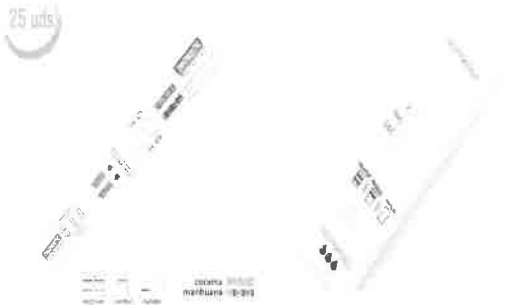
- d) El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contrato considere satisfactorias para corregir la situación.
 - e) El Contratante, notificara a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relaciones con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Así mismo el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente clausula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor públicos, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona”.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones	Muestra
“PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO EN FORMATO DE COPA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. Volumen: Máximo 80 ml. 2. Tapa: Con anillo de sellado con el cuerpo, hermético. 3. Control de temperatura: mediante cinta integrada, con escala calorimétrica en grados centígrados. 4. Sistema de activación de prueba: por llave individual. 5. Tiempo de respuesta del reactivo: 5 minutos después de que se active el método 6. Técnica, sensibilidad de los reactivos: inmunoensayo con anticuerpo monoclonal 7. Panel de detección de drogas incluido: El panel de detección de drogas incluye el mismo orden y corte solicitado 8. Tira de detección de adulteración de orina (mín. PH, SG, Ox) opcional. 9. Tiempo de vida útil del producto 24 meses (2años) a partir de la entrega. 10. Condiciones de almacenamiento: Temperatura Ambiente 11. DRUG CUP 12 PARAMETER-(B2) AMP/COC/THC/MET/OPI/PCP/BZO/TCA/BAR/OXY/PPX/MTD y Metadona, FENTANILO, Fenciclidina, MDMA (metilenodioximetanfetamina), Oxycodona.	
PANEL 2 PARÁMETROS: Panel Inmunocromatográfico para la detección de Cocaína y Marihuana, Sobre metálico, sellado e individual, Tiempo de vida útil del producto 24 meses (2años) a partir de la entrega, Condiciones de almacenamiento: Temperatura Ambiente.	



SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios..... 1

Formulario de Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 1

Formulario de Información sobre el Oferente..... 1

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio..... 1

Formulario de Presentación de la Oferta..... 1

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad..... 1

Formulario de Declaración Jurada sobre prohibiciones o inhabilidades
señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017..... 1

Formulario de Declaración Jurada de Integridad..... 1

Formato de Contrato..... 1

Formulario de Autorización del Fabricante..... 1

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta..... 1

Formato de Garantía de Cumplimiento..... 1

Formato de Garantía de Calidad..... 1

Formato de Garantía por anticipo..... 1

Aviso de Licitación..... 1



LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: LPN No.: Alternativa No.: Página No. de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote	Descripción de los bienes/suministros (componentes)	Ubicación Física	Cantidad y unidad física	Precio de cada componente	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo (Col. 5+6)	Precio total por cada artículo (Col. 4□7)	Precio total por lote (Sumatoria Col.8 correspondiente a cada lote)
Lote No.1								
Lote No.2								
							Precio Total Oferta	

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar



fecha]

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO - SERVICIOS CONEXOS (NO APLICA)

Fecha: _____						
LPN No: _____						
Alternativa No: _____						
Página No. _____ de _____						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio No.	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes/ suministros a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1	[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los servicios]	[indicar el país de origen de los servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]
2			Precio total de la oferta			

Nombre del oferente [indicar el nombre completo del oferente] Firma del oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar fecha]



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes/suministros y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes/suministros y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos

decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos

correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes/suministros al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ninguna otra oferta que reciban.



Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del _____ del _____ *[indicar la fecha de la firma]*
la _____ mes _____ año



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES
SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017**

YO _____, Mayor de edad, de Estado
Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en
_____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en
micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso
de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO
DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran
comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares
señaladas en el Código Penal Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipiode _____, Departamento de _____, a los ____ días del
mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

CONTRATO (OPCIONAL)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos bienes/suministros, *[inserte una breve descripción de los bienes/suministros y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes/suministros por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información PRIVADA (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PRIVADAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones PRIVADAS establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de



2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y



riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200 ____ *[fecha de la firma]*



FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPRIVADA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" **garantizar**
"_____" **Construido/entregado** ubicado en
por el
Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPRIVADA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán **adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____



FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTÍA POR ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)

(Nombre de la Aseguradora/Banco)

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPRIVADA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INVITACIÓN A LICITAR

El Ocotal, Francisco Morazán
XX de XXXX del 2023

Señor (es):
XXXXXXXXXX
Su Oficina

Estimados Señor (es):

La **Secretaría de Estado en El Despacho de Seguridad (SEDS)**, cordialmente estamos invitándolo a participar en el proceso de Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-2023-007** y presentar Ofertas para la Adquisición de **“PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)”** a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base de Licitación, se entregará en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, previo pago de trescientos lempiras exactos (L.300.00) no reembolsables.

Con el propósito de dar respuesta a las interrogantes técnicas y otras que presenten los interesados en participar en este proceso de contratación, se realizará una reunión de aclaraciones el día XXX XX de XXXX de 2023, a las XX:00 PM en el salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Las consultas deberán remitirse a la dirección de correo electrónico siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn La fecha límite o cierre de aclaraciones es el día XXX de XXXX de 2023, a las 4:00 PM.

Las Ofertas deberán presentarse en sobre cerrados en la forma indicada en los Documentos de Contratación, en la siguiente dirección: **Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, en ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad** a más tardar el día XXX de XXXXX del año 2023 hasta las XX:XX A.M., hora oficial de la República de Honduras, seguidamente a las XX:00 A.M. se efectuará el acto de apertura pública de las Ofertas recibidas con la asistencia de los Oferentes o los Representantes de estos que deseen asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.



La oferta deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al 2% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Para mayor información, escribir al correo electrónico licitaciones.seds@seguridad.gob.hn.

Nota: Favor confirmar su interés en participar dentro de los siguientes tres (3) días de recibida esta invitación.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.

DR. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. SEDS-LPR-GA-2023-007, PARA LOS “PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)”

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas del Proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-007, PARA LOS “PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (COMPRA DE KIT DE REACTIVO)”**. Abogado **FREDY RIVERA**, en representación de la Gerencia Administrativa, Abogada **NIDIA MORAZÁN**, Abogada **GUADALUPE MARTINEZ**, Abogada **HELLEN CARRANZA**, todas en representación de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos; Licenciado **OSCAR DAVID CORRALES**, representante de Auditoría Interna y observador del Tribunal Superior de Cuentas, Licenciada **MIRNA IDALIA MEZA**, representante de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión como observadora en calidad de Oficial de Información Pública; Sub Inspectora Auxiliar **MAELA DOMINGUEZ**, Agente de Policía **YOSSELIN VENTURA HERNANDEZ**, ambas en representación de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL); y por parte de las empresas participantes: NIPRO MEDICAL CORPORATION, la cual el representante no se encuentra presente en este acto, y **HANSI VANESSA PONCE CHACON**, con Documento Nacional de Identificación N° **0801-1981-05520**, en representación de la Empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.“DICOSA”;

Por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

1. NIPRO MEDICAL CORPORATION

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS	L.450,541.25
	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS	
2	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS	L.295,550.00





Seguridad

Gobierno de la Republica



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS	
Total Ofertado		L.746,091.25

Los montos descritos incluyen el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2200004810

Emisor: BANCO ATLANTIDA

Vigencia: 13 de noviembre de 2023 hasta 25 de marzo 2024

Monto Asegurado: L. 15,000.00

OBSERVACION: La empresa presenta muestras, el representante de la empresa no estuvo presente en el acto de apertura

2. DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.“DICOSA”;

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
1	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS	L. NO OFERTO
	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS	
2	PRUEBA RAPIDA 12 DROGAS	L.305,118.00
	PRUEBA RAPIDA 2 DROGAS	
Total Ofertado		L.305,118.00

Los montos descritos incluyen el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2754123

Emisor: BANCO FICOHSA

Vigencia: 13 de noviembre de 2023 hasta 21 de marzo 2024

Monto Asegurado: L. 6,200.00

OBSERVACION: La empresa presenta muestras

OBSERVACIÓN GENERAL: Ninguna

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez con veintitrés minutos (10:23 a.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión de apertura.


ABOG. FREDY RIVERA
Representante de la Gerencia Administrativa







ABOG. NIDIA MORAZÁN

Representante de Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos



ABOG. GUADALUPE MARTÍNEZ

Representante de Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos



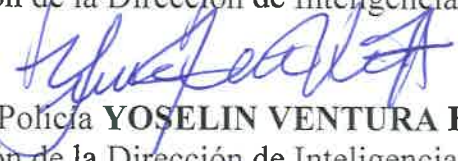
ABOG. HELLEN CARRANZA

Representante de Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos



Sub Inspectora Auxiliar **MAELA DOMINGUEZ**

Representación de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)



Agente de Policía **YOSSELIN VENTURA HERNANDEZ**

Representación de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL)



LIC. OSCAR DAVID CORRALES

Representación de Auditoría Interna y observador del Tribunal Superior de Cuentas

Mirna Idalia Meza
LIC. MIRNA IDALIA MEZA

Representación de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión como observadora en calidad de Oficial de Información Pública;



HANSI VANESSA PONCE CHACON

Representante de la empresa DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. "DICOSA";

INVITACION A LICITAR

OFICIO SEDS-GA-ULAC-1867-2023

El Ocotal, Francisco Morazán
10 de noviembre del 2023

Señores:

BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS HONDURAS, S. de R.L.
Su Oficina

Estimados Señor (es):

La **Secretaría de Estado en El Despacho de Seguridad (SEDS)**, cordialmente le está invitando a participar en el proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008**, y presentar Ofertas de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”** a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base de Licitación, se entregará en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, previo pago de trescientos lempiras exactos (L. 300.00) no reembolsables.

Las Ofertas deberán ser presentadas el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, seguidamente a las 10:15 a.m. se efectuará el acto de apertura pública de las Ofertas recibidas con la asistencia de los Oferentes o los Representantes de estos que deseen asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

La oferta deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al 2% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.



Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

INVITACIÓN A LICITAR

OFICIO SEDS-GA-ULAC-1868-2023

El Ocotal, Francisco Morazán
10 de noviembre del 2023

Señores:

SISAP SISTEMAS APLICATIVOS
Su Oficina

Estimados Señor (es):

La **Secretaría de Estado en El Despacho de Seguridad (SEDS)**, cordialmente le está invitando a participar en el proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008**, y presentar Ofertas de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”**, a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base de Licitación, se entregará en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, previo pago de trescientos lempiras exactos (L. 300.00) no reembolsables.

Las Ofertas deberán ser presentadas el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, seguidamente a las 10:15 a.m. se efectuará el acto de apertura pública de las Ofertas recibidas con la asistencia de los Oferentes o los Representantes de estos que deseen asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

La oferta deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al 2% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.



Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

INVITACION A LICITAR

OFICIO SEDS-GA-ULAC-1869-2023

El Ocotal, Francisco Morazán
10 de noviembre del 2023

Señores:

SOLUCIONES SEGURAS
Su Oficina

Estimados Señor (es):

La **Secretaría de Estado en El Despacho de Seguridad (SEDS)**, cordialmente le está invitando a participar en el proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008**, y presentar Ofertas de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”**, a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base de Licitación, se entregará en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, previo pago de trescientos lempiras exactos (L. 300.00) no reembolsables.

Las Ofertas deberán ser presentadas el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, seguidamente a las 10:15 a.m. se efectuará el acto de apertura pública de las Ofertas recibidas con la asistencia de los Oferentes o los Representantes de estos que deseen asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

La oferta deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al 2% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.



Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

INVITACIÓN A LICITAR

OFICIO SEDS-GA-ULAC-1870-2023

El Ocotal, Francisco Morazán
10 de noviembre del 2023

Señores:

COMPONENTES EL ORBE S.A.
Su Oficina

Estimados Señor (es):

La **Secretaría de Estado en El Despacho de Seguridad (SEDS)**, cordialmente le está invitando a participar en el proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008**, y presentar Ofertas de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”**, a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base de Licitación, se entregará en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, previo pago de trescientos lempiras exactos (L. 300.00) no reembolsables.

Las Ofertas deberán ser presentadas el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, seguidamente a las 10:15 a.m. se efectuará el acto de apertura pública de las Ofertas recibidas con la asistencia de los Oferentes o los Representantes de estos que deseen asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

La oferta deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al 2% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.



Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

SECRETARIA DE SEGURIDAD

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA No. SEDS-LPR-GA-2023-008

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C., NOVIEMBRE 2023



Tabla de contenido

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
IO-05.1 CONSORCIO	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	9
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.....	12
11.02 EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN LEGAL	12
11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	13
11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA	14
11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No Aplica)	14
11.06, EVALUACIÓN ECONÓMICA	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	15
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN-	16
01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	16
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	17
b) GARANTÍA DE CALIDAD (Aplica).....	17
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SERVICIO(si aplica)	17



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	19
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	20
FORMULARIOS Y FORMATOS	20
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	22
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	23
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	24
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	26
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	27
Contrato (opcional)	31
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE(NO APLICA).....	35
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	36
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	37

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, promueve la Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008 que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”**

Los servicios son:

LOTE 1				
DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMÁTICA				
Ítems	Cantidad	Nombre	Especificaciones de la Licencias	Vigencia
1	1 Licencia	WAF (Web Application Firewall)	Protege de múltiples ataques al servidor de aplicaciones web en el backend, También garantiza la seguridad del servidor web mediante el análisis de paquetes de petición HTTP/HTTPS y modelos de tráfico. Obtiene toda la flexibilidad y portabilidad de las políticas de seguridad de la nube y mantiene la gestión del control de tráfico y de las políticas de seguridad.	1 AÑO
2	1 Licencia	Sostenimiento de licenciamiento de PRTG (soporte)	Es un software de monitoreo de red sin agentes de Paessler AG. Puede monitorear y clasificar las condiciones del sistema, como el uso del ancho de banda o el tiempo de actividad, y recopilar estadísticas de varios hosts como conmutadores , enrutadores , servidores y otros dispositivos y aplicaciones. Monitorea y clasifica el tiempo de actividad permitiendo tener una visión global del rendimiento de la red	1 AÑO

La participación en la presente Licitación será por todo el Lote, es decir, que los oferentes deberán cotizar por todos los ítems, sin alterar la cantidad ya solicitada en las especificaciones técnicas.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *La ventanilla de atención al público de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; dicha presentación es individual y pueden participar comerciantes individuales y personas jurídicas.*

Ubicada en: *Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.*

El día último de presentación de ofertas será: día lunes 27 de noviembre de 2023. *La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras (196 de Hondutel). LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN FUERA DE PLAZO SERÁN RECHAZADAS.*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, el día lunes 27 de noviembre de 2023 a partir de las: 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español y una copia en digital en la cual deberá ser remitida en USB, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá un Original de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA

Contendrá un Original de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá un Original de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Atención Doctor **HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. SEDS-LPR-GA-2023-008

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

Fecha de Apertura: **27 de noviembre de 2023**

Hora de Apertura: **10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas firmadas con media firma en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de **UNA OFERTA**

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la apertura de los sobres.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, o sea ciento veinte (120) días.

La Garantía de mantenimiento de oferta deberá venir en moneda nacional (LEMPIRAS)

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador será dentro de los **noventa (90) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables:

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”**. La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.
7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).
8. Declaración de Integridad
9. Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Servicio Ofertado.
10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
11. Constancia SIAFI

12. Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y **autenticado**
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa y **autenticado**
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (No es subsanable, fecha de vigencia, valor, nombre y cantidad en letras, entre otros). La misma deberá presentarse en moneda Nacional

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, evidencias de montos depositados en caja y bancos. O Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, o créditos comerciales de empresas reconocidas y legalmente inscritas, que sean originales y de fecha reciente a la presentación de la oferta. En caso de presentar constancias del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostillas y en idioma español.
- Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora. En caso de presentar informe auditado por empresa del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostillas y en idioma español.
- Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Y otros que requiera la SEDS.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Presentar 2 Constancias de Instituciones Públicas o Privadas de haber realizado suministros similares, que sean de fechas recientes o no menores de seis (06) meses.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR; en la actualidad sería la Solvencia Fiscal emitida por la SAR
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- **Fecha:** 15 de noviembre de 2023
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Asistencia:** opcional.
- *Período máximo para recibir aclaraciones:* 17 de noviembre del 2023 hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)**, mediante correo electrónico, licitaciones.seds@seguridad.gob.hn, o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, ubicada en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte. **El ente contratante** responderá por escrito o correo electrónico a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)** podrá prorrogar el plazo de

presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación, legal, financiera, técnica y económica.

11.01 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Si en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será descalificada:

1. Formulario de Oferta
2. Lista de Precios
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

11.02 EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal		
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de		

	acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”. La empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.		
7	Formulario de Información sobre el Oferente		
8	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).		
9	Declaración de Integridad		
10	Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
12	Constancia SIAFI		
13	Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley		

11.03, EVALUACIÓN FINANCIERA

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, evidencias de montos depositados en caja y bancos. O Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, o créditos comerciales de empresas reconocidas y legalmente inscritas, que sean originales y de fecha reciente a la presentación de la oferta. En caso de presentar constancias del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostillas y en idioma español		
2	Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora. En caso de presentar informe auditado por empresa del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostillas y en idioma español.		

3	Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
4	Y otros que requiera la SEDS		

11.04, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar 2 Constancias de Instituciones Públicas o Privadas de haber realizado suministros similares, que sean de fechas recientes o no menores de seis (06) meses.		

11.05. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (No Aplica)

Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en la oferta.

11.06, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, según lo establece el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (formulario de oferta)		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada (Formulario de Lista de Precios)		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerará el primero.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la

evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los suministros o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los cinco días hábiles después de recibir la notificación de adjudicación presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.

- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- Y otros documentos que requiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS).

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN-

01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir las actas de recepción;
- b. Documentar cualquier incumplimiento del proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un (01) año calendario contados a partir de la firma del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio en la Dirección Policial de Telemática

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SERVICIO

Entrega Inmediata, de la forma detallada en la SECCIÓN I Instrucciones a los Oferentes IO-01 CONTRATANTE.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega del servicio, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Estando presente un representante de la Dirección Policial de Telemática, dicha entrega se realizará en: **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, en la Dirección Policial de Telemática.**

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato 10 días calendario después de firmado el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del servicio posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se modificará si existiera una modificación de monto al contrato según lo establece la Ley de Contratación del Estado.

b) GARANTÍA DE CALIDAD (Aplica)

El Contratista debe presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del servicio contratado.

La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del servicio.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SERVICIO(si aplica)

- Plazo de presentación: *En la oferta técnica*

- Objeto: Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***[MÍNIMO 3 MESES DE GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA] contado a partir de la recepción final.***

CC-08 FORMA DE PAGO

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) PAGARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO CON BASE A LA ENTREGA REALIZADA Y DEBIDAMENTE RECIBIDAS A SATISFACCIÓN Y REALIZARÁ UN SOLO PAGO, SIENDO ESTE MEDIANTE SIAFI. CONTRA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

CC-09 MULTAS

El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato, con base en el artículo 88 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2023.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN POLICIAL DE TELEMÁTICA				
Ítems	Cantidad	Nombre	Especificaciones de la Licencias	Vigencia
1	1 Licencia	WAF (Web Application Firewall)	Protege de múltiples ataques al servidor de aplicaciones web en el backend, También garantiza la seguridad del servidor web mediante el análisis de paquetes de petición HTTP/HTTPS y modelos de tráfico. Obtiene toda la flexibilidad y portabilidad de las políticas de seguridad de la nube y mantiene la gestión del control de tráfico y de las políticas de seguridad.	1 AÑO
2	1 Licencia	Sostenimiento de licenciamiento de PRTG (soporte)	Es un software de monitoreo de red sin agentes de Paessler AG. Puede monitorear y clasificar las condiciones del sistema, como el uso del ancho de banda o el tiempo de actividad, y recopilar estadísticas de varios hosts como conmutadores , enrutadores , servidores y otros dispositivos y aplicaciones. Monitorea y clasifica el tiempo de actividad permitiendo tener una visión global del rendimiento de la red	1 AÑO

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Contrato Opcional	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de Licitación Pública	1

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Fecha: _____
LPR No: _____
Alternativa No: _____
Pagina No: _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción del suministro	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (sumar Columna. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículos	Precio Total por artículo (sumar Columna. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario]	[indicar precio total por artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según cc-04 lugar de entrega del suministro]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]

FOLIO 033



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*:

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES
SEÑALADAS EN EL CÓDIGO PENAL TÍTULO XXV DECRETO 130-2017.**

YO _____, Mayor de edad, de Estado
Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en

_____, Y con Tarjeta de
Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi
condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de
Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO
DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en
ninguna de la prohibiciones o inhabilidades ni situaciones irregulares señaladas en el Código Penal
Título XXV, Decreto 130-2017.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipi de _____, Departamento de _____, a los _____ días del
mes _____ del año _____

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio



del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



**DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL PRODUCTO
OFERTADO.**

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada por este medio garantizan que los (describir los productos) que se presentan en esta licitación cumplen con los requerimientos y estándares solicitados por la (Describir la Institución) en los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE(NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[Indique el Nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 2023 *[fecha de la firma]*



FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Página 3



FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la calidad **DE SERVICIO** del Proyecto: " _____, para
Construido/entregado garantizar"
ubicado en
por el

Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTÍA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



INVITACIÓN A LICITAR

OFICIO SEDS-GA-ULAC-1867-2023

El Ocotal, Francisco Morazán
10 de noviembre del 2023
Señores:

Su Oficina
Estimados Señor (es):

La **Secretaría de Estado en El Despacho de Seguridad (SEDS)**, cordialmente le está invitando a participar en el proceso de **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008**, y presentar Ofertas de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”** a ser financiado con Fondos Nacionales.

El documento Base de Licitación, se entregará en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos ubicada en Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, previo pago de trescientos lempiras exactos (L. 300.00) no reembolsables.

Las Ofertas deberán ser presentadas el día lunes 27 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, seguidamente a las 10:15 a.m. se efectuará el acto de apertura pública de las Ofertas recibidas con la asistencia de los Oferentes o los Representantes de estos que deseen asistir.

Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

La oferta deberá acompañarse de la Garantía de mantenimiento de Oferta, en sobre sellado, equivalente al 2% del monto total de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Agradeciendo su participación, le saluda atentamente.

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD



ACLARACIONES

El Ocotal, F.M.,
20 de noviembre de 2023

EMPRESAS PARTICIPANTES

No. SEDS-LPR-GA-2023-008

Su Oficina

Señores Participantes:

Por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento las respuestas proporcionadas por este ente contratante respecto a las consultas realizadas por los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA NO. SEDS-LPR-GA-2023-008 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”**.

1. *¿Cuál es el tiempo de suscripción requerido para la solución?*

R/ 1 Año

2. *¿La solución puede ser en la nube?*

R/ En la nube (cloud)

3. *¿Cuántas aplicaciones o sitios se requieren proteger?*

R/ 10 entre aplicaciones internas y publicadas

4. *¿Cuál es el ancho de banda o trafico limpio disponible?*

R/ 4.0 gb internet

4.5 gb datos.

5. *¿confirmar lugar de la instalación y entrega de la herramienta?*

R/ Lugar de instalación: Datacenter institucional

Entrega de la herramienta: aldea el Ocotal Fm complejo policial.

6. *¿Tiempo de soporte requerido?*
R/ Anual

Nombre de licencia: **SECRETARIA DE SEGURIDAD**

Clave de licencia: **000015-AGM6FA-EC5J4P-G9KVF6-J02UE1-C2FCYV-BR0ATT-KW37KN-R3ZUJC-35HKG5**

ID del sistema: **SYSTEMID-SBYKPJ6T-ZY6X24OR-2IHG3LGF-YDQ3JHAJ-OMZHJZQA**

Edición con licencia: **PRTG Network Monitor XL1**

Número de sensores: **Ilimitado**

Sin soporte de parte del oferente que incluya un costo adicional.

7. *¿El firewall de aplicaciones debe ser presentado en formato virtual o en hardware?*
R/ Hardware

8. *¿El WAF lo requieren alojado en la nube u onpremise?*
R/ Onpremise

9. *¿Cuántas instancias de aplicación desea cubrir con el WAF?*
R/ 10

10. *¿Las aplicaciones a proteger son en formato Web o API?*
R/ 5 web y 5 api

11. *¿Con la licencia se desea obtener servicios de instalación y configuración? En caso de requerirlo indicar su alcance.*
R/ Si

12. *Se trata de renovación o algo nuevo.*
R/ Nuevo

13. *¿Cuántas Unidades se requieren?*
R/ 1

14. ¿Con cuantas conexiones persistentes?

R/ 5,000 conexiones simultaneas

15. Las requieren con más de 3 mb/s Throughput (mb/s)

R/ Si

16. Cuanto es el Outbound Data Transfer en GB que requieren.

R/ 4gb

17. Se trata de Renovación o es licenciamiento Nuevo.

R/ Renovación

18. En caso de ser renovación brindar los datos de la licencia a renovar como ser: ID del Sistema, clave de Licencias, etc.

R/ Nombre de licencia: SECRETARIA DE SEGURIDAD

Clave de licencia: 000015-AGM6FA-EC5J4P-G9KVF6-J02UE1-C2FCYV-BR0ATT-KW37KN-R3ZUJC-35HKG5

ID del sistema: SYSTEMID-SBYKPJ6T-ZY6X24OR-2IHG3LGF-YDQ3JHAJ-OMZHJZQA

Edición con licencia: PRTG Network Monitor XL1

Número de sensores: Ilimitada

19. ¿Con la licencia se desea obtener servicios de instalación y configuración? En caso de requerirlo indicar su alcance.

R/ Sin soporte de parte del oferente que incluya un costo adicional.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. SEDS-LPR-GA-2023-008 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT”.

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez con quince minutos (10:15 a.m.) de la mañana, reunidos en el Salón de Usos Múltiples de la Gerencia Administrativa, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-008 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA DPT” presentes: Abogado **Gerardo Sánchez**, en representación de la Gerencia Administrativa, Abogada **Isabel Andino**, en representación de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos; Clase I **Manuel Martínez**, en Representación de la Dirección Policial de Telemática, Licenciada **Mirna Meza**, en Representación de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión como Observador en su calidad de Oficial de Información Pública; por parte de los oferentes, **Elvia Alejandra González Vásquez con DNI Numero 0801-1984-03270**, en Representación de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP S. A.; **Michelli Nohemy Mejía Elvir con DNI Numero 0801-1990-12842** en Representación de Buro Internacional de Tecnologías S. de R.L.; **Karla Patricia Duron Aguilar con DNI Numero 0801-1985-14872** en Representación de Soluciones Seguras Honduras

Por consiguiente, se procedió a la apertura de sobres:

1. SISTEMAS APLICATIVOS SISAP S. A.

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
ÍTEM No.1 WAF (WEB APPLICATION FIREWALL) PERÍODO 12 MESES	L. 627,325.00
ÍTEM No. 2 SOSTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO PRTG (SOPORTE) PERIODO 12 MESES	L.173,075.00
Total Ofertado	L. 800,400.00

El monto descrito incluye el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Fianza Mantenimiento de Oferta No. FO-231276

Emisor: Seguros del País

Vigencia: 27 de noviembre de 2023 hasta el 27 de mayo de 2024

Monto Asegurado: L. 25,000.00









MM

2. BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS S. DE R.L

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
ÍTEM No.1 WAF (WEB APPLICATION FIREWALL) PERÍODO 12 MESES	NO OFERTA
ÍTEM No. 2 SOSTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO PRTG (SOPORTE) PERIODO 12 MESES	L. 184,003.00
Total Ofertado	L. 184,003.00

El monto descrito incluye el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Cheque Certificado No. 01003014

Emisor: Banco Atlantida

Fecha de Emisión: 24 de noviembre de 2023

Monto Asegurado: L. 3,681.00

3. SOLUCIONES SEGURAS HONDURAS

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
ÍTEM No.1 WAF (WEB APPLICATION FIREWALL) PERÍODO 12 MESES	L. 835,636.00
ÍTEM No. 2 SOSTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO PRTG (SOPORTE) PERIODO 12 MESES	NO OFERTA
Total Ofertado	L. 835,636.00

El monto descrito incluye el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Cheque de Caja No. 00184910

Emisor: Banco Lafise

Fecha de Emisión: 17 de noviembre de 2023

Monto Asegurado: L.20,000.00

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez con cuarenta y un minutos de la mañana (10:41 a.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión de Apertura.


Abog. Gerardo Sánchez
Representante de Gerencia Administrativa


Abog. Isabel Andino
Representante de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos


Clase I Manuel Martínez
Dirección Policial de Telemática


Licenciada Mirna Meza
Representación de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión como Observador en su calidad de Oficial de Información Pública


Elvia Alejandra González Vásquez
Representación de la empresa Sistemas Aplicativos SISAP S. A


Michelli Nohemy Mejía Elvir
Representación de Buro Internacional de Tecnologías S. de R.L


Karla Patricia Duron Aguilar
Representación de Soluciones Seguras Honduras

RESOLUCIÓN SEDS- No. 1597-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN. A LOS VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Privada, No. SEDS-LPR-GA-2023-002, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFALTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas amparadas en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que, en fecha 18 de julio del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en atención a lo planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Estado (PACC-2023) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **Autorizó** el desarrollo del proceso de Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-002, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFALTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”. (Folio 45 del Expediente de contratación).

RESULTA: Que en fecha veinte (20) de julio del dos mil veintitrés (2023), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, realizó invitación a las Empresas (nominarlas), las cuales se encuentran en la Base de Datos de Empresas Precalificadas en categoría de 1 a 5, según Resolución SEDS-0905-2023, con el fin que participaran en la Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-2023-002, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFALTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”; asimismo se publicó en la página de HONDUCOMPRAS (ONCAE), las invitaciones realizadas a las empresas para la participación en la Licitación Privada en referencia. (Folios 151 al 154 del Expediente de Contratación).



RESULTA: Que de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas 21 y 22 del Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones (Folios 136, 137 y 138 del expediente de contratación), en fecha cuatro (04) de agosto del dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-2023-002**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFALTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”**, presentando ofertas las empresas siguientes:

DESCRIPCIÓN	GEO CONSTRUCCIONES	FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A. (FINESA)
Contratación de Servicios de Capa Asfáltica del Edificio de la DGPN	L. 1,067,577.88	L. 1,650,407.90
TOTAL, OFERTADO	L. 1,067,577.88	L. 1,650,407.90

RESULTA: Que mediante OFICIO SEDS-No. 1432-2023 de fecha 03 de agosto del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nombró la Comisión y Sub Comisión de Evaluación respectivamente, para la presente Licitación Pública (Folio 178 del expediente de contratación).

RESULTA: Que, la Comisión de Evaluación nombrada en función de su competencia, realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en la audiencia de recepción de sobres, conforme a las condiciones de invitación a licitar, en donde hizo una revisión de los documentos requeridos en el Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones y que dispone en la Cláusula IAO 13.1 (f) Documentos adicionales con su oferta. (Folio 128 de Expediente de Contratación).

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación procedió a la evaluación de análisis administrativo legal de los documentos presentados por las empresas participantes **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y **FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES, S.A. (FINESA)** de conformidad a lo requerido en el documento de licitación (DDL) que contiene el pliego de condiciones **en Sección II. C. Presentación de las Ofertas, cláusula IAO-13.1 (f)**, encontrando en esta primera etapa de revisión de documentos legales, que dichas Empresas, no cumplían a cabalidad con la documentación legal exigida, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132

del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les solicitó subsanar el defecto u omisión, concediéndoles un término de cinco (05) días hábiles para la presentación de la documentación de acuerdo al detalle siguiente:

GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Mediante oficio SEDS-GA-1836-2023 (Folio 194) se solicitó presentar documentos que no fueron firmados ni sellados por el notario público, ya que aun cumpliendo con lo establecido en la cláusula IAO, 13.1, incisos a), f), los formularios anexos al documento de licitación detallan que dichos documentos deben estar debidamente autenticados:

- Declaración jurada, que ni su persona ni su representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades, previstas a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Autentica de firmas).
- Declaración jurada sobre integridad. (Autentica de firmas)
- Declaración Jurada que ni su persona ni su representada se encuentran señalados en el Código Penal, Título XXV, decreto 130-2017 (Autentica de firmas)
- Carta de oferta (Autentica de firmas)
- Autenticar información sobre la calificación (Autentica de firmas)
- Actas de recepción definitiva y finiquito de haber ejecutado al menos 3 edificaciones similares debidamente autenticadas. (Autentica de copias).

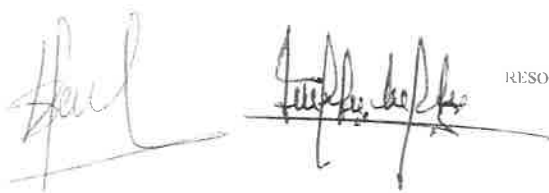
R/ La empresa responde como efecto de subsanación, con nota de fecha 21/08/2023, presentado en tiempo y forma todo lo solicitado. (folio 252)

FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES, S.A. (FINESA)

Mediante oficio SEDS-GA-1835-2023 (Folio 193) se solicitó presentar documentos que no fueron firmados ni sellados por el notario público, ya que aun cumpliendo con lo establecido en la cláusula IAO, 13.1, incisos a), f), los formularios anexos al documento de licitación detallan que dichos documentos deben estar debidamente autenticados:

1. Presentar actas de recepción definitiva y finiquito de haber ejecutado al menos 3 edificaciones similares debidamente autenticadas.

R/ La empresa responde como efecto de subsanación, con nota de fecha 17/08/2023, cumpliendo en tiempo y forma con lo solicitado. (Folio 201)





CONSIDERANDO: Como resultado de la revisión descrita en el acápite anterior, se determina que las Empresas **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES, S.A. (FINESA)**, cumplieron en tiempo y forma la subsanación solicitada, como consecuencia, la Comisión de Evaluación concluyó, lo que se detalla a continuación:

Inciso	Documentación	GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FINES DE INGENIERÍA S.A. (FINESA)
a)	La Carta de la oferta (en el formulario indicado en la sección IV): - El precio de la oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL. - La carta de la oferta se encuentra debidamente firmada y sellada según especificado en IAO 13.1 (f) a).	CUMPLE	CUMPLE
b)	La Garantía de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la cláusula 18 de las IAO;	CUMPLE	CUMPLE
c)	La lista de cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital en excel;	CUMPLE	CUMPLE
d)	El formulario y los documentos de información sobre la calificación;	CUMPLE	CUMPLE
e)	Las ofertas alternativas, de haberse solicitado; y	CUMPLE	CUMPLE
f)	Cualquier otro documento que se solicite a los oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO: Continuando con el proceso de la evaluación de ofertas, la Comisión de Evaluación procedió a verificar los aspectos solicitados en la parte de especificaciones técnicas, sobre las empresas **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y FINES DE INGENIERIA E INVERSIONES S.A. (FINESA)**, con lo cual constató, que éstas cumplieron con lo requerido en el Documento de Licitación (DDL), resultando lo siguiente:

EMPRESA GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.					
Elaboración de Presupuesto: Unidad Ejecutora de Proyectos-Dirección de Logística					
Nº	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
A	PRELIMINARES				
A-1	DESMONTAR SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE TUBERIA CONDUIT Y CAJAS DE REGISTRO ELECTRICO)	GBL	1.00	L. 4,333.98	L. 4,333.98

	PARA APLICACIÓN DE NUEVA CAPA ASFALTICA				
A-2	DESMONTAR TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS	ML	20.00	L. 146.19	L.2,923.80
A-3	DESMONTAR TUBERIA DE DESAGUE DE CONDENSADORES DE AIRE	ML	40.00	L. 153.15	L.6,126.00
A-4	PROTECCION DE LOS CONDENSADORES DE AIRE CON LONA PARA PROCESO DE DESISTALACION DE CAPA ASFALTICA EXISTENTE	UND	10.00	L. 371.99	L.3,719.90
A-5	REMOCIÓN DE CAPA ASFALTICA EN PISO DE AZOTEA	M2	1,638.00	L.115.14	L. 188,599.32
SUBTOTAL PRELIMINARES					L.205,703.00
B	OBRA CIVIL				
B-1	INSTALACIÓN DE CAPA ASFALTICA EN PISO DE AZOTEA DE 3.5 mm DE ESPESOR (IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO EN ROLLO CON CAPA DE FIBRA DE VIDRIO, SIMILAR A FIRESTONE APP180)	M2	1,638.00	L.458.15	L. 750,449.70
B-2	RESANE DE LOSA	M2	327.60	L. 327.60	L. 51,747.70
SUBTOTAL OBRA CIVIL					L. 802,197.40
C	OTROS				
C-1	IMPERMEABILIZACION DE BLOQUES DE REPOSO DE CONDENSADORES	UND	60.00	L.238.00	L. 14,280.00
C-2	REINSTALAR SISTEMA ELECTRICO EXISTENTE	GLB	1.00	L. 4,450.60	L. 4,450.60
C-3	REINSTALAR TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE	ML	20.00	L.204.21	L. 4,084.20
C-4	REINSTALAR TUBERIA DE DESAGUE DE CONDENSADORES DE AIRE EXISTENTE	ML	40.00	L.153.15	L. 6,126.00
C-5	INSTALACION DE COLADERA DE PISO TIPO HELVEX 446	UND	1.00	L.7,712.34	L.7,712.34
C-6	LIMPIEZA Y REVISION DE COLADERAS DE PISO PROTECCION SEGÚN MATERIAL EXISTENTE	UND	11.00	L.714.72	L.7,861.92
C-7	BOTADO DE MATERIAL D E DESPERDICIO	M2	32.76	L.329.34	L. 10,789.18
C-8	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00	L.4,373.25	L. 4,373.25
SUBTOTAL OTROS					L. 59,677.49
COSTO TOTAL DIRECTO					L. 1,067,577.88

EMPRESA FINES DE INGENIERIA S.A. (FINESA)					
Elaboración de Presupuesto: Unidad Ejecutora de Proyectos-Dirección de Logística					
Nº	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
A	PRELIMINARES				
A-1	DESMONTAR SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE TUBERIA CONDUIT Y CAJAS DE REGISTRO ELECTRICO) PARA APLICACIÓN DE NUEVA CAPA ASFALTICA	GBL	1.00	L. 48,600.00	L. 48,600.00
A-2	DESMONTAR TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS	ML	20.00	L. 49.20	L. 984.00
A-3	DESMONTAR TUBERIA DE DESAGUE DE CONDENSADORES DE AIRE	ML	40.00	L. 36.96	L. 1,478.40
A-4	PROTECCION DE LOS CONDENSADORES DE AIRE CON LONA PARA PROCESO DE DESISTALACION DE CAPA ASFALTICA EXISTENTE	UND	10.00	L. 9,588.00	L. 95,880.00
A-5	REMOCIÓN DE CAPA ASFALTICA EN PISO DE AZOTEA	M2	1,638.00	L. 81.00	L. 132,678.00
SUBTOTAL PRELIMINARES					
B	OBRA CIVIL				
B-1	INSTALACIÓN DE CAPA ASFALTICA EN PISO DE AZOTEA DE 3.5 mm DE ESPESOR (IMPERMEABILIZANTE ASFALTICO EN ROLLO CON CAPA DE FIBRA DE VIIDRIO, SIMILAR A FIRESTONE APP180)	M2	1,638.00	L. 720.00	L. 1,179,360.00
B-2	RESANE DE LOSA	M2	327.60	L. 245.08	L. 80,288.21
SUBTOTAL OBRA CIVIL					
C	OTROS				
C-1	IMPERMEABILIZACION DE BLOQUES DE REPOSO DE CONDENSADORES	UND	60.00	L. 276.00	L. 16,560.00
C-2	REINSTALAR SISTEMA ELECTRICO EXISTENTE	GLB	1.00	L.48,600.00	L. 48,600.00
C-3	REINSTALAR TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE	ML	20.00	L. 106.80	L. 2,136.00
C-4	REINSTALAR TUBERIA DE DESAGUE DE CONDENSADORES DE AIRE EXISTENTE	ML	40.00	L. 82.80	L. 3,312.00
C-5	INSTALACION DE COLADERA DE PISO TIPO HELVEX 446	UND	1.00	L. 3,504.00	L. 3,504.00

C-6	LIMPIEZA Y REVISION DE COLADERAS DE PISO PROTECCION SEGÚN MATERIAL EXISTENTE	UND	11.00	L.790.80	L. 8,698.80
C-7	BOTADO DE MATERIALD E DESPERDICIO	M2	32.76	L. 459.60	L. 15,056.50
C-8	LIMPIEZA FINAL	GLB	1.00	L.13,272.00	L. 13,272.00
SUBTOTAL OTROS					L. 111,139.30
COSTO TOTAL DIRECTO					L. 1,650,407.90

CONSIDERANDO: Del análisis comparativo de los precios de oferta presentados por las empresas oferentes para el proceso de Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRA-2023-002**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFÁLTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”**, según los datos señalados en el numeral que precede, se determina que la oferta presentada por la empresa **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, es la de precio más bajo, aunado a ello cumple con los requerimientos legales y especificaciones técnicas exigidas en el Documento de Licitación (DDL) que contiene el Pliego de Condiciones y en lo que respecta a la **EMPRESA FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.**, su precio es considerablemente superior al Presupuesto estimado y asignado por esta Administración, para efectos de la Licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación realizó las revisiones aritméticas de la oferta presentada por la Empresa **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** encontrando discrepancia en la suma total, en la ficha de precio unitario por un valor de L 12.00 de la actividad, remoción de capa asfáltica en piso de azotea, la cual no fue sumada al valor total, por consiguiente de conformidad a lo establecido en el Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones en la cláusula 29.1 de Corrección de Errores, se le notificó a la Empresa mediante **OFICIO-SEDS-GA-2054-2023**, (Folios 253 y 255) sobre la aceptación de dicha discrepancia, quien dio por aceptada la misma en fecha 01 de septiembre del año 2023, es de hacer mención que el valor de la oferta no cambia su monto, quedando de la manera siguiente:

No	Empresa	Monto	Disponibilidad Presupuestaria
1	GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V	L 1,067,577.88	L 1,396,123.20,

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación emite Informe de Recomendación y Adjudicación en fecha 05 de septiembre del año 2023, (Folios 261 al 268) formulando las Conclusiones siguientes: **“PRIMERO:** Que, valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos, de las ofertas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los artículos 5, 7, 33, 39, 40, 41, 50, 51 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 100, 103, 110, 116, 117, 122, 125, 126, 127, 132, 136 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; documento de la LICITACIÓN PRIVADA No. **SEDS-LPR-GA-OBAS-2023-002** que tiene por objeto **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFALTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”**, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:**

1. Adjudicar a la empresa **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, la Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBAS-2023-002** que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFÁLTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”** por un monto de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (1,067,577.88)**, en vista que cumplió sustancialmente de manera legal, técnico y económico con todos los requisitos del Pliego de Condiciones solicitados por el ente contratante y siendo la oferta más baja y conveniente a los intereses del Estado y siendo la única oferta que se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto.
1. Descalificar la oferta presentada por la empresa **FINES DE INGENIERIA E INVERSIONES S.A. (FINESA)**, que, aun cumpliendo de manera legal y técnica con los requerimientos solicitados por el ente contratante, presenta una oferta que excede la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso”.

FUNDAMENTOS LEGALES

PRIMERO: Que la Constitución de la República en el Artículo 293 refiere: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de



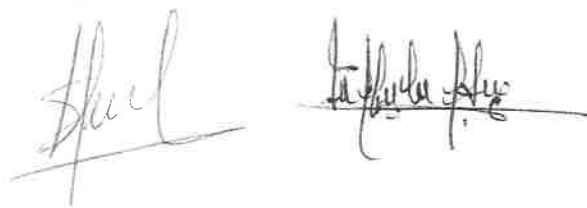
las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se registrá por legislación especial”.

SEGUNDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 321 y 323 manda: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”; “Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

TERCERO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CUARTO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

QUINTO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.



SEXTO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”, en el caso de autos se toma como base tal precepto legal”.

SÉPTIMO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”.

OCTAVO: Que el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: “Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta”.



NOVENO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas”.

DECIMO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada”.

DECIMO SEGUNDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el



segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no acepten el contrato”.

DECIMO TERCERO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

POR TANTO

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en nombre del Estado de Honduras, con las facultades investidas y al amparo de lo establecido en los Artículos 293, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 131, 132, 135, 136, 139, 140 y 141 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Documento de licitación que contiene el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. **LPR-SEDS-LRP-GA-2023-003**; Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha cinco (05) de septiembre del año 2023 y **Memorándum SEDS-No. 0964-2023 del 14 de septiembre del 2023**, suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a la Empresa **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, la Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-002**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFÁLTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN”**, por el monto de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (1,067,577.88)**, en vista que cumplió sustancialmente de manera legal, técnico y económico, con todos los requisitos exigidos en el Documento de licitación que contiene el Pliego de Condiciones y solicitados por el ente contratante, presentando la oferta más baja y conveniente a los intereses del Estado, estando comprendido su precio de oferta dentro del presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO: DECLARAR INADMISIBLE** la oferta

presentada por la Empresa **FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S.A. (FINESA)** que, aun cumpliendo de manera legal y técnica con los requerimientos solicitados por el ente contratante, presenta una oferta que excede la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso. **TERCERO: ELABORAR Y SUSCRIBIR** el Contrato respectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRA-2023-002** que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CAMBIO DE CAPA ASFÁLTICA DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO DE LA DGPN**”, asimismo, la empresa adjudicataria deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Documento de licitación que contiene el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida. **CUARTO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado. **QUINTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**


HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad




ILDA LILIAN CARTAGENA SANTOS
Secretaria General SEDS.

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL No. SEDS-LPN-GA-2023-037 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE
ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA”**

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) día del mes noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez con quince minutos (10:15 a.m.) de la mañana, reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA” presentes: Abogado **Fredy Rivera**, en representación de la Gerencia Administrativa, Abogada **Sandra Sierra**, en representación de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos; Comisionado de Policía **Juan Pablo Aguilar Galo**, Comisaria de Policía **Reyna Jaquely Erazo**, Auxiliar Administrativo **Briyitt Anel Carral Garay** en representación de la Dirección Ceremonial y Protocolo, Deiby Jacob Baca Cerrato en Representación de la Unidad de Transparencia (UPEG), Jenny Teresa Martinez Flores, en representación de la Unidad de Auditoría Interna y Observadora del Tribunal Superior de Cuentas, por parte de los oferentes: Gilda Mariela Hidalgo Obando con DNI 0801-1988-06455 y Fernando Enrique Tentori Madrid con DNI 0801-1987-09435 por parte de la Empresa Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.:

Por consiguiente, se procedió a la apertura del sobre:

- 1. TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**
Presenta para el LOTE No. I una oferta de L.491,912.50
Presenta para el Lote No. II una oferta de L. 589,777.50

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA	L. 1,081,690.00
Total Ofertado	L. 1,081,690.00

El monto descrito incluye el cálculo del 15% de impuesto sobre venta.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: cheque certificado 00018141
Emisor: BAC CREDOMATIC
Vigencia: SEIS MESES (A partir del 04 de noviembre de 2023.)
Monto Asegurado: L. 21, 633.80

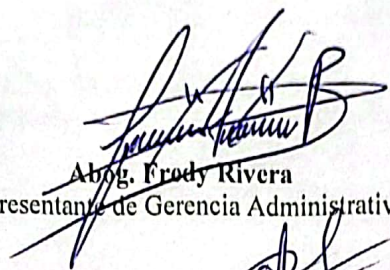
 

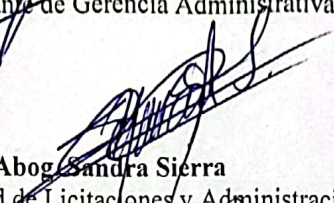


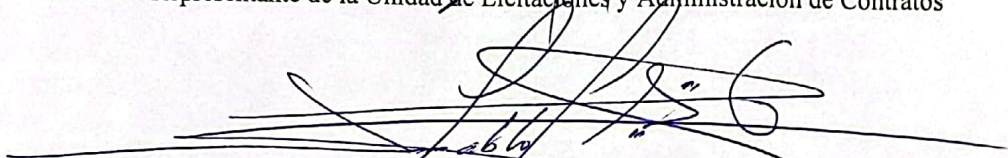


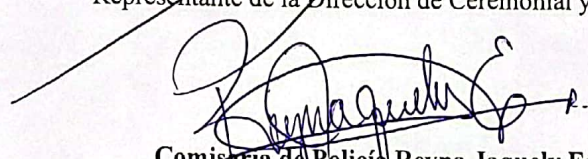


No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las diez y veinticinco de la mañana (10:25 a.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión de Apertura.


Abog. Fredy Rivera
Representante de Gerencia Administrativa

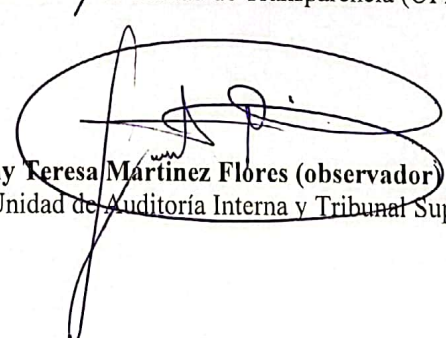

Abog. Sandra Sierra
Representante de la Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos


Comisionado de Policía Juan Pablo Aguilar Gato
Representante de la Dirección de Ceremonial y Protocolo


Comisaria de Policía Reyna Jaquely Erazo,
Representante de la Dirección de Ceremonial y Protocolo


Auxiliar Administrativo Brylitt Anel Carral Garay
Representante de la Dirección de Ceremonial y Protocolo


Delby Jacob Baca Cerrato
Representación de la Unidad de Transparencia (UPEG) (observador)


Jenny Teresa Martínez Flores (observador)
representación de la Unidad de Auditoría Interna y Tribunal Superior de Cuentas



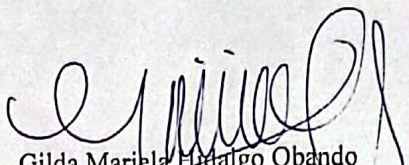
Seguridad

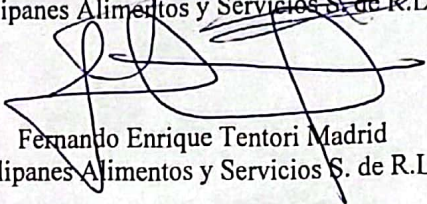
Gobierno de la República



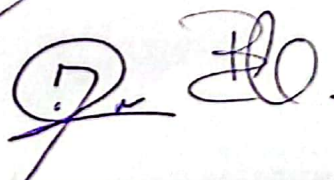
HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


Gilda Mariela Hidalgo Obando
Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.


Fernando Enrique Tentori Madrid
Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.

FOLIO 101



RE.

RESOLUCIÓN SEDS-No. 1757-2023

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN. VEINTIUN DIAS (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTA: La documentación contentiva de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SEDS-LPN-GA-2023-037, QUE TIENE POR OBJETO LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”**, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual únicamente se presentó una oferta amparada en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente:

RESULTA: Que, en fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en atención a lo planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Estado (PACC-2023) y con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **Autorizó** publicación para el desarrollo del proceso de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”**. (Folio 04 del Expediente de contratación).

RESULTA: Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en fecha veintiséis (26) y veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), realizó la Publicación de Avisos de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”**, en diarios de Circulación Nacional tales como: La Prensa y El Heraldó respectivamente y en la página de **HONDUCOMPRAS (ONCAE)**, con el fin de que empresas interesadas presentaran ofertas en el proceso de la Licitación Pública en referencia. (Folios 78 y 79 del Expediente de Contratación).



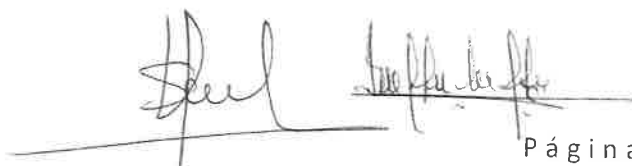
RESULTA: Que, de conformidad a lo dispuesto en la **Cláusula IO-05** del Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, en lo que se refiere a **“PRESENTACION DE OFERTAS”**, (Folio 65 del expediente de contratación), en fecha seis (06) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”**, según Acta de Apertura y Recepción, (Folio 101 al 103 del expediente de contratación) presenta oferta únicamente la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. de R. L.**

DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA	L 1,081,690.00
Total, Ofertado con ISV incluido	L 1,081,690.00

RESULTA: Que mediante **Memorándum SEDS-No.2181-2023** de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad nombró la Comisión de Evaluación respectivamente, para la presente Licitación Pública (Folio 95 del expediente de contratación).

CONSIDERANDO: Dado que el Pliego de Condiciones en la Clausula IO-05 presentación de ofertas, no especifica número mínimo de ofertas para realizar el proceso de **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”**, esta comisión procedió a realizar la evaluación de la única oferta recibida.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula IO-11 EVALUACION DE OFERTAS** de Documento de Licitación que contiene el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación de Ofertas inició el proceso de Revisión y Análisis de las ofertas presentadas por la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. de R. L.** referente al proceso de **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE**

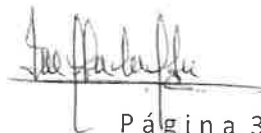


ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”, la cual establece que: Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la **documentación legal**, financiera, técnica y económica (Cumple /No cumple), constatando que la misma cumplió con los requerimientos legales solicitados de la siguiente manera: (Folio 115 y 116 del expediente de contratación).

Fase I Evaluación Legal

No	ASPECTO VERIFICABLE	Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el <u>Registro Mercantil correspondiente</u> .	Cumple
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Cumple
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del <u>Representante Legal</u>	Cumple
4	Fotocopia de RTN del oferente y del <u>Representante Legal</u>	Cumple
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la <u>Ley de Contratación del Estado</u> .	Cumple
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” nota la empresa que participe en este proceso deberá tener el rubro inscrito objeto de esta licitación en su certificación.	Cumple
7	Formulario de Información sobre el Oferente	Cumple
8	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV).	Cumple







9	Declaración de Integridad	Cumple
10	Declaración Jurada del Cumplimiento y calidad del Producto Ofertado.	Cumple
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple
12	Constancia SIAFI	Cumple
13	Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley	Cumple

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación en función de su competencia, procedió a verificar los aspectos solicitados en la **Cláusula IO-11.03 Fase II Evaluación Financiera**, (Folio 56 y 57), encontrando que la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. de R. L.**, presentó toda la documentación requerida de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, cumpliendo de la manera siguiente:

Fase II Evaluación Financiera

No	ASPECTO VERIFICABLE	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA , evidencias de montos depositados en caja y bancos. O Constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, o créditos comerciales de empresas reconocidas y legalmente inscritas, que sean originales y de fecha reciente a la presentación de la oferta. En caso de presentar constancias del extranjero las mismas deberán venir debidamente apostillas y en idioma español.	Cumple
2	Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio inmediato anterior firmados y timbrados, auditados por un auditor o contador independiente o una firma auditora. En caso de presentar informe auditado por empresa del extranjero las mismas deberán venir	Cumple

	debidamente apostillas y en idioma español.	
3	Autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple
4	Y otros que requiera la SEDS	Cumple

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación procedió a verificar los aspectos solicitados en la **Clausula IO-11.04 Fase III Evaluación Técnica en Documentos** (Folio 56), en ese sentido, una vez realizada la evaluación técnica de los documentos requeridos en los pliegos de condiciones y presentados por la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. de R. L.**, se constató que la misma cumplió con los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, dando como resultado lo siguiente:

Fase III Evaluación Técnica en Documentos:

No	ASPECTO VERIFICABLE	Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.
1	Presentar tres (3) constancias, firmadas y selladas que acrediten la experiencia de la empresa de haber atendido eventos iguales o superiores a mil (1000) personas, que reflejen la satisfacción del adquiriente.	Cumple
2	Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.	Cumple
3	Muestra del producto ofertado conforme especificaciones Técnica. Las muestras deberán ser presentadas el día que las requiera la Comisión de Evaluación.	Cumple

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación procedió a verificar los aspectos solicitados en la **Clausula IO-11.05 Fase III Evaluación Técnica Física** (Folio 56), contenida en el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICÍA”**, para lo cual la Comisión realizó una visita en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las instalaciones de la Sociedad Mercantil **Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.**, para evaluar físicamente cada



lote ofertado por dicha Sociedad Mercantil donde se determinó lo siguiente: (Folio 46 al 49 y 56 del expediente de Contratación),

1.- Se evaluó el Lote No. 1, mediante el cual se realizaron las pruebas necesarias y requeridas Según Pliegos, constatando que la Sociedad Mercantil **Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.** cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por el Ente Contratante y establecidas en el Pliego de Condiciones.

2.- Se evaluó el Lote# 2 donde se realizaron las pruebas necesarias y requeridas según Pliegos, por el cual el oferente **Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.**, cumplió con lo solicitado en las especificaciones técnicas y establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la verificación de los aspectos solicitados en la **Clausula IO-11.06 Fase III Evaluación Económica**, de conformidad al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional **SEDS-LPN-GA-2023-035**, para la **“ADQUISICION DE MEDALLAS Y DISTINCIONES PARA CEREMONIA DE CONDECORACIONES DE LA POLICIA NACIONAL”**, la Comisión de Evaluación realizó la revisión aritmética de las ofertas presentadas por la Sociedad Mercantil **Tulipanes Alimentos y Servicios S. de R.L.**, encontrando que no existen discrepancias entre las cantidades y precios unitarios; asimismo no hay comparación de precios, en virtud que la Empresa antes referida es la única participante en dicho proceso, misma que cumplió con lo requerido en el Pliego de Condiciones, quedando de la manera siguiente: (Folio 55 del expediente de Contratación)

Fase V Evaluación Económica:

No	ASPECTO VERIFICABLE	TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, según lo establece el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (formulario de oferta)	Cumple
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada (Formulario de Lista de Precios)	N/A

CONSIDERANDO: Que, se constató que mediante OFICIO SGP-1091-2023 de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-037**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA**”. (Folio 05 del expediente de contratación).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación, mediante Informe de Recomendación y Adjudicación emitido en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos **RECOMENDÓ** lo siguiente: **PRIMERO:** Que, valorados de forma integral los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, de las propuestas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los artículos No. 5, 6, 7, 15, 33, 39, 40, 41, 50, 51, 53, 55 de la Ley de Contratación del Estado 100, 103, 110, 116, 117, 122, 125, 126, 127, 132, 136, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-037**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA**”, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** a la empresa **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**, la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-037**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA**”, para los Lotes siguientes: **LOTE No. 1, ALQUILER DE MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS**, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.491,912.50)** y **LOTE No. 2, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS**, por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.589,777.50)**, para hacer un total de **UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 1,081,690.00)** valor que incluye el Impuesto Sobre Venta, en vista que cumplió de manera legal, financiera, técnica y económica, con todos los requerimientos solicitados por el ente Contratante; así mismo dicha oferta se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto.



CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 293 refiere: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se registrá por legislación especial”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 321 y 323 respectivamente establecen: Artículo 321: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad”; “Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, establece: “Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y Libre Competencia. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad



de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado”. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: “Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener el precio



y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada”.



CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; **c) Adjudicar el contrato** oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no acepten el contrato”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 139 literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes:...c) si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato con las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuera especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato”.

POR TANTO:

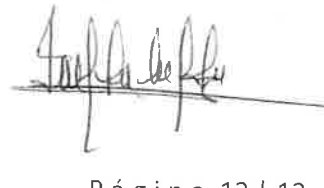
El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en nombre del Estado de Honduras, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 293,



321, 323 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 24 y 25 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 131, 132, 135, 136, 139, 140 y 141 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-037**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA**”, e Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y Memorándum SEDS-No. 0964-2023 del catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

RESUELVE:

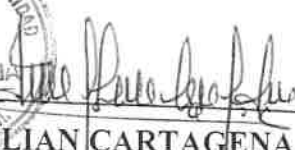
PRIMERO: ADJUDICAR a la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**, la **licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2023-037**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA**”, para los Lotes siguientes: **LOTE No. 1, ALQUILER DE MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS**, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.491,912.50)** y **LOTE No. 2, SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y OTROS SERVICIOS**, por un monto de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.589,777.50)**, para hacer un total de **UN MILLON OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 1,081,690.00)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Venta, en vista que cumplió de manera legal, financiera, técnica y económica, con todos los requerimientos solicitados por el ente Contratante; así mismo dicha oferta se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO: ELABORAR Y SUSCRIBIR el Contrato respectivo**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-2023-037**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DE ASCENSO DE OFICIALES DE POLICIA**”, asimismo la Sociedad Mercantil **TULIPANES ALIMENTOS Y SERVICIOS S. DE R.L.**, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la Oferta por una Garantía de Cumplimiento la cual deberá presentar diez (10) días calendario después de firmado el



Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida. **TERCERO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley de Contratación del Estado. **CUARTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad



ILDA LILIAN CARTAGENA SANTOS
Secretaria General SEDS

RESOLUCIÓN SEDS-No.1738-2023

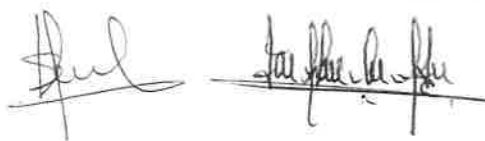
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CATORCE (15) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

VISTA: La documentación contentiva de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”**, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas amparadas en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, emite resolución, en virtud del procedimiento que se siguió, de la manera siguiente:

RESULTA: Que en fecha 30 de mayo del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en atención a lo planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Estado (PACC-2023) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **Autorizó** el desarrollo de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”**, (Folio 101 del Expediente de Contratación).

RESULTA: Que en fechas tres (03) y cuatro (04) de julio de 2023, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad publico aviso de Licitación Pública Nacional en Diarios de circulación nacional (La Prensa y el Herald), para empresas precalificadas en categorías 1, 2 y 3, con el fin que participarán en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”**.

RESULTA: Que el seis (06) de julio de 2023, la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad publicó una enmienda a la **SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**, particularmente en el apartado C. Preparación de las Ofertas, Se agrega el inciso

 Página 1 | 18

(g), por tanto, se leerá así: g) Documento que acredite se encuentra en la Base de Datos de Precalificados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad mediante **RESOLUCIÓN 0905-2023**, basados en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESULTA: Que en fecha doce (12) de julio de año dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones se realizó una visita de campo al Departamento de Armas y Municiones (DAM) ubicado en las instalaciones del Instituto Técnico de Policía (ITP) Comayagua, Comayagua, con el fin de aclarar dudas sobre el trabajo a realizar. Haciéndose presentes las empresas Geo Construcciones, S.A. de C.V., y Proyectos de Ingeniería Centroamericana S. de R.L. (PROINCA) (Folio 259 al 261 del Expediente de Contratación)

RESULTA: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones en fecha trece (13) de julio de 2023, se llevó a cabo una reunión informativa con los oferentes interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002**, asistiendo únicamente las empresas Geo Construcciones, S.A. de C.V., y Proyectos de Ingeniería Centroamericana S. de R.L. (PROINCA) (Folio 263 del Expediente de Contratación)

RESULTA: Que en fecha uno (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo el Acto Público de apertura de sobre de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”** (Folio 277 del Expediente de Contratación), presentando Oferta únicamente la empresa siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA
	PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMÉRICA S. DE R.L (PROINCA S. DE R. L)
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”	L. 10,052,209.76

RESULTA: Que mediante **MEMORÁNDUM SEDS-No. 1204-2023** del 05 de julio del año dos mil veintitrés (2023), el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad,

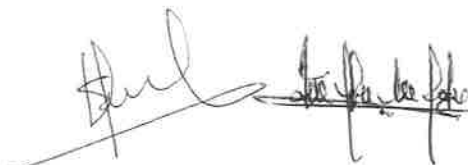

Página 2 of 18

nombró la Comisión de Evaluación para la presente Licitación Pública. (Folio 255 del Expediente de Contratación)

RESULTA: Que en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 28 del Pliego de Condiciones la Comisión de Evaluación procedió a realizar el examen de las ofertas constatando que la empresa: **Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R.L. (PROINCA)**, a) Cumple con los requisitos de elegibilidad, establecidos en la Cláusula 4 de las IAO; b) Ha sido debidamente firmada, sellada y foliada; c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y se encontraba dentro de la base de datos de empresas Precalificadas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. (Folio 211 y 212 del Expediente de Contratación)

RESULTA: Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Documentos de los Datos de Licitación literal C. Preparación de las Ofertas la Comisión de Evaluación verificó el cumplimiento de los documentos solicitados tal como se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTOS	PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICA S. DE R.L (PROINCA S. DE R.L)
1	Carta de la Oferta debidamente firmada, sellada y autenticada	CUMPLE
2	Cronograma de Ejecución de obras y plan de desembolso	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV);	CUMPLE
4	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV);	CUMPLE
5	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en el Código Penal título XXV Decreto 130-2017 (en el formulario indicado en la Sección IV);	CUMPLE
6	Los Oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipos a utilizar.	CUMPLE



7	Pliego de Condiciones, oferta foliado sellado y firmado (firma corta).	CUMPLE
8	Acta de recepción definitiva y finiquito de haber ejecutado al menos 3 edificaciones similares	CUMPLE
9	Desglose del monto ofertado, elaborado en el formato proporcionado.	CUMPLE
10	Permiso de operación vigente	CUMPLE
11	Documentos personales: Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional del representante legal y de la empresa;	CUMPLE
12	Nombre y Solvencia, del representante de la empresa ante el Colegio Profesional respectivo, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH);	CUMPLE
13	Constancia de trámite o Inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	CUMPLE
14	g) Documento que acredite se encuentra en la Base de Datos de Precalificados de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad mediante RESOLUCIÓN 0905-2023 , basados en el artículo 87 del RLCE.	CUMPLE

(Folios del 200 al 202 del Expediente de Contratación)

RESULTA: Que del análisis y revisión de las especificaciones técnicas, documentos técnicos, y costos la Comisión de Evaluación concluyó que la empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L (PROINCA S. DE R.L)**, cumple con todo los requerimientos técnicos solicitados en el documento de licitación, esto incluye fichas de costo unitarios, cronogramas, presupuesto, explosión de insumos, equipo y mano de obra, tal como se detalla a continuación:

PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICA S DE R.L PROINCA S. DE R.L.

PRESUPUESTO REMODELACIÓN DE BODEGA Y ÁREA ADMINISTRATIVA DAM						
Ubicación: ITP, Comayagua				Fecha: abril 2023		
Elaboración de Presupuesto: Unidad Ejecutora de Proyectos-Dirección de Logística						
Nº		Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	A	PRELIMINARES				
A-01		DESMONTAJE DE INODOROS/LAVAMANOS/URINARIO	und	11.00	L. 389,81	L. 4,287,91



A-02	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ANGULO Y MALLA DESPLEGADA	m2	220.81	L. 178.61	L. 39,438.87
A-03	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO (11 - 15 CM)	m2	35.64	L. 145.53	L. 5,186.69
A-04	DESMONTAJE DE ALIMENTADORES DE SISTEMA ELÉCTRICO	glb	1.00	L.19,348.88	L. 19,348.88
A-05	DESMONTAJE DE VENTANAS/BALCONES METÁLICOS	m2	7.36	L. 155.93	L. 1,147.64
A-06	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.)	m2	4.36	L. 129.94	L. 566.54
	SUBTOTAL				L. 69,976.53
B	CIMENTACIÓN				
B-01	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	m3	64.15	L. 285.86	L. 18,337.92
B-02	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	11.77	L. 328.97	L. 3,871.98
B-03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	m3	52.38	L. 352.35	L. 18,456.09
B-04	CONCRETO DE LIMPIEZA (150KG/CM) e=5CM	m2	35.64	L. 331.30	L. 11,807.53
B-05	ZAPATA ZA-2 AISLADA DE 1.80M X 1.80M, E=0.40M #5@26CM A.S. CONCRETO 4000PS	und	11.00	L. 9,884.21	L. 108,726.31
B-06	PEDESTAL DE 0.50X0.50, 8#6, #3@20CM, CONCRETO 4000 PSI	m	15.40	L. 3,547.61	L. 54,633.19
B-07	PLACA DE HIERRO DE 1-1/2", 0.30MX0.40M FIJADA CON PERNOS DE ANCLAJE DE 3/4" L=0.30	und	11.00	L. 5,368.96	L. 59,058.56
	SUBTOTAL				L.274,891.58
C	OBRA CIVIL				
C-01	COLUMNA PERFIL W12X40	m	20.80	L. 5,372.47	L.111,747.38
C-02	COLUMNA PERFIL W10x33	m	36.40	L. 4,319.34	L.157,223.98
C-03	VIGA PERFIL 16X26	m	36.64	L. 3,986.52	L.146,066.09
C-04	VIGA PERFIL 14x22	m	130.33	L. 3,376.35	L.440,039.70
C-05	LOSA DE CONCRETO ALIGERADA E=0.12CM LAMINA GALVADECK CAL 24 Y MALLA ELECTRO SOLDADA 4/4 CONCRETO 3000 PSI	m2	220.80	L. 1,579.95	L.348,852.96
C-06	CERRAMIENTO D ETUBO ESTRUCTURAL DE 2X4, LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 28, INCLUYE 2 MANOS DE ANTICORROSIVO EN ESTRUCTURA METÁLICA	m2	226.70	L. 1,072.83	L.243,210.56
C-07	PISO DE CONCRETO DE 15CM. CONCRETO 3000PSI	m2	35.64	L. 909.39	L. 32,410.66
C-08	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 6" SISADA	m2	7.36	L. 735.21	L. 5,411.15
C-09	RAMPA DE ACCESO (PAREDES DE BLOQUE FUNDIDO Y RELLENO DE MATERIAL SELECTO, LOSA DE RODADURA DE 15 CM)	m2	9.82	L. 1,369.02	L. 13,443.78
	SUBTOTAL				L.1,498,406.26
D	TECHOS				

D-01	MANTENIMIENTO DE TECHO DE LAMINA DE ALUZINC	m2	758.30	L. 148.50	L. 112,607.55
	SUBTOTAL				L. 112,607.55
E	ACABADOS				
E-01	ENCHAPE DE CERÁMICA EN PARED, CERÁMICA A SER APROBADA POR PROPIETARIO	m2	43.20	L. 1,045.70	L. 45,174.24
E-02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES INTERIORES, INCLUYE SELLADO, SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, ACABADO UNIFORME. SIMILAR A HIGH ESTÁNDAR	m2	2,295.46	L. 123.94	L. 284,499.31
E-03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES EXTERIORES, INCLUYE SELLADO, SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. SIMILAR A KORAZA	m2	632.31	L. 134.53	L. 85,064.66
E-04	PISO DE CERÁMICA (CERÁMICA A SER A PROBADA POR EL PROPIETARIO)	m2	38.78	L. 1,119.99	L. 43,433.21
E-05	CIELO FALSO DE YESO VINIL DE 2'X4', LAMINA COLOR BLANCO ACABADO LISO	m2	164.70	L. 502.23	L. 82,717.28
	SUBTOTAL				L. 540,888.70
F	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
F-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" SDR 13.5	m	20.00	L. 34.56	L. 691.20
F-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" SDR-41	m	12.00	L. 107.39	L. 1,288.68
F-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" SDR-41	m	20.00	L. 275.93	L. 5,518.60
F-04	CAJAS DE REGISTRO EXTERIOR DE 0.60X0.6X0.60	Unid	4.00	L. 5,266.38	L. 21,065.52
F-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ELONGADO SIMILAR A OLYMPUS, AHORRATIVO.	Unid	9.00	L. 9,547.94	L. 85,931.46
F-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EMPOTRABLE SIMILAR A AMERICAN STANDAR-AQUALYN, INCLUYE GRIFO CROMADA METÁLICA DE BRONCE Y LATÓN	und	6.00	L. 4,874.31	L. 29,245.86
F-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO TIPO PUSH SIMILAR A ÁRTICO DE AMERICAN ESTÁNDAR	und	2.00	L. 10,356.05	L. 20,712.10
F-08	DISPENSADOR PORTARROLLOS PARA PAPEL HIGIÉNICO DE ACERO INOXIDABLE	Unid	9.00	L. 3,141.79	L. 28,276.11
F-09	DISPENSADOR DE JABÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVATORIO	Unid	2.00	L. 2,163.04	L. 4,326.08
F-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS, INCLUYE CERÁMICA. 0.60 M ANCHO	m	1.50	L. 5,464.84	L. 8,197.26



F-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE SIMILAR A ROTOPLAS 2500 L	m	1.00	L.13,537.69	L. 13,537.69
	SUBTOTAL				L. 218,790.56
	G INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
G-01	TRANSFORMADOR DE 75 KVA, INCLUYE CRUCETES, PARARRAYOS Y DEMÁS ACCESORIOS	und	1.00	L.178,570.93	L. 178,570.93
G-02	POSTE DE CONCRETO DE 45 PIES	und	2.00	L. 37,539.38	L. 75,078.76
G-03	RETENIDA PARA POSTE DE CONCRETO	und	1.00	L. 5,101.97	L. 5,101.97
G-04	CENTRO DE CARGA DE 30 ESPACIOS, FUERZA	und	1.00	L. 14,896.72	L. 14,896.72
G-05	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2"	m	150.00	L. 237.28	L. 35,592.00
G-06	CIRCUITO DE FUER. HASTA 35 AMP. TUBO PVC ELEC 3/4"	m	60.00	L. 298.97	L. 17,938.20
G-07	CANAleta ELÉCTRICA TIPO CARCASA DE 8"	m	92.60	L. 1,215.85	L. 112,587.71
G-08	TOMACORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO 12,000 BTU	und	2.00	L. 1,434.06	L. 2,868.12
G-09	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, PVC ELÉCTRICO ½	m	120.00	L. 224.83	L. 26,979.60
G-10	INSTALACIÓN DE LUMINARIA 2'X2' LED DIFUSOR PARABÓLICO DE 9 CELDAS 120V	und	50.00	L. 1,668.44	L. 83,422.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS				L. 553,036.01
	H OTROS				
H-01	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	15.00	L. 328.97	L. 4,934.55
H-02	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	381.53	L. 34.02	L. 12,979.65
	SUBTOTAL				L. 17,914.20
	GRAN TOTAL				L. 3,286,511.39

PRESUPUESTO TALLER DE ARMAS DAM						
Ubicación: ITP, Comayagua			Fecha: abril 2023			
Elaboración de Presupuesto: Unidad Ejecutora de Proyectos-Dirección de Logística						
Nº		Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	A	PRELIMINARES				
A-01		DEMOLICIÓN DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	m2	119.46	L. 129.94	L. 15,522.63
A-02		DEMOLICIÓN DE PARED DE LAMINA Y CANALETA	m2	112.09	L. 262.98	L. 29,477.43
A-03		DESMONTAJE DE ESTRUCTURA Y LAMINA DE TECHO	m2	51.76	L. 262.98	L. 13,611.84
A-04		DESMONTAJE DE SERPENTINA	m	43.11	L. 201.56	L. 8,689.25
A-05		DESMONTAJE DE SISTEMA ELÉCTRICO (INCLUYE DESMONTAJE DE LÁMPARAS, TOMAS, INTERRUPTORES, TABLEROS ACOMETIDAS)	glb	1.00	L.13,500.00	L. 13,500.00
A-06		DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	unid	3.00	L. 519.75	L. 1,559.25



A-07	DESMONTAJE DE VENTANAS/BALCONES METÁLICOS	m2	15.20	L. 155.93	L. 2,370.14
A-08	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.)	m2	68.00	L. 129.94	L. 8,835.92
A-09	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	57.86	L. 328.97	L. 19,034.20
	SUBTOTAL				L.112,600.66
	B CIMENTACIÓN				
B-01	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	m3	92.92	L. 285.86	L. 26,562.11
B-02	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	78.53	L. 328.97	L. 25,834.01
B-03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	m3	31.26	L. 352.35	L. 11,014.46
B-04	CONCRETO DE LIMPIEZA (150KG/CM) c=5CM	m2	53.40	L. 331.30	L. 17,691.42
B-05	ZAPATA CORRIDA 0.70x0.30M, 3#4 y #4@0.20M CONCRETO 3000 PSI	m	106.79	L. 9,884.21	L.1,055,534.79
B-06	SOBRE CIMIENTO DE BLOQUE 15 CONCRETO/ V= 1Nº 3 @ 20	m	109.17	L. 1,065.60	L. 116,331.55
B-07	ZAPATA CORRIDA 0.40M 4#3, #3@20CM CONCRETO 3000PSI	m	6.71	L. 715.95	L. 4,804.02
	SUBTOTAL				L. 1,257,772.36
	C OBRA CIVIL				
C-01	SOLERA DE 0.15X0.20CM. 4#3 Y #2@15CM CONCRETO 3000 PSI	m	102.46	L. 569.92	L. 58,394.00
C-02	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 3000 PSI	m	204.92	L. 474.40	L. 97,214.05
C-03	SOLERA DE 10X10. 2#3 #2@15 CM CONCRETO 3000 PSI	m	20.13	L. 281.22	L. 5,660.96
C-04	BATIENTE DE 10X15 2#3, #2@15CM CONCRETO 1:2:2	m	15.43	L. 299.63	L. 4,623.29
C-05	CASTILLO 15X15 4 Nº3 Y Nº. 3 @ 15 CONCRETO 3000PSI	m	104.00	L. 537.38	L. 55,887.52
C-06	JAMBA 15X10. 2#3 Y #2@20CM. CONCRETO 3000 PSI	m	56.00	L. 372.55	L. 20,862.80
C-07	JAMBA J-2 10X10. 3#2. #2@15CM CONCRETO 3000 PSI	m	8.00	L. 258.67	L. 2,069.36
C-08	PARED DE BLOQUE DE 15CM REFUERZO HORIZONTAL @3 HILADAS, SISADA	m2	427.16	L. 719.63	L. 307,397.15
C-09	PARED DE BLOQUE DE 10CM, REFORZADA 1#3 @0.80CM VERTICAL	m2	20.13	L. 629.67	L. 12,675.26
C-10	RELLENO CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	m2	21.68	L. 808.84	L. 17,535.65
C-11	FIRME DE CONCRETO REFORZADO E=7.5 CM. 3@25CM A/S	m2	216.84	L. 768.26	L. 166,589.50
C-12	ACERA PERIMETRAL CON DIENTE DE ANCLAJE. ANCHO=1 MT #2@20CM. 2% PENDIENTE E=10CM	m2	42.94	L. 992.34	L. 42,611.08
	SUBTOTAL				L. 791,520.62
	D TECHOS				
D-01	VIGA DE CANALETA DOBLE 2X6 GALVANIZADA	m	8.86	L. 725.22	L. 6,425.45
D-02	TECHO DE CANALETA DE 6" Y ALUZINC ONDULADO CALIBRE 26	m2	252.60	L. 849.51	L. 214,586.23
D-03	AISLANTE TÉRMICO PRODEX AP-5	m2	252.60	L. 211.55	L. 53,437.53



D-04	Joist tipo I para techo, 2L 1 1/2"x3/16", 2L 1 1/2"x1/8", D 1L 3/4"x1/8"	m	8.20	L. 1,201.12	L. 9,849.18
	SUBTOTAL				L. 284,298.39
	E ACABADOS				
E-01	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	42.66	L. 163.00	L. 6,953.58
E-02	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	m2	21.33	L. 166.67	L. 3,555.07
E-03	TALLADO DE ELEMENTOS L=0.15 MT	m	965.62	L. 214.62	L. 207,241.36
E-04	ENCHAPE DE CERÁMICA EN PARED, CERÁMICA A SER APROBADA POR PROPIETARIO	m2	21.33	L. 1,045.70	L. 22,304.78
E-05	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES INTERIORES, INCLUYE SELLADO. SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. ACABADO UNIFORME. SIMILAR A HIGH ESTÁNDAR	m2	292.68	L. 123.94	L. 36,274.76
E-06	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES EXTERIORES, INCLUYE SELLADO. SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. SIMILAR A KORAZA	m2	211.76	L. 134.53	L. 28,488.07
E-07	PISO DE CERÁMICA (CERÁMICA A SER APROBADA POR EL PROPIETARIO)	m2	59.44	L. 1,119.99	L. 66,572.21
E-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA H=0.10 CM. CERÁMICA A SER APROBADA POR PROPIETARIO	m2	42.29	L. 354.28	L. 14,982.50
E-09	Suministro e instalación de cielo falso yeso-vinílico de 2'x2' color blanco liso.	m2	252.60	L. 488.73	L. 123,453.20
	SUBTOTAL				L. 509,825.53
	F INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
F-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" SDR 13.5	m	30.00	L. 34.56	L. 1,036.80
F-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" SDR-41	m	8.00	L. 107.39	L. 859.12
F-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" SDR-41	m	20.00	L. 275.93	L. 5,518.60
F-04	CAJAS DE REGISTRO EXTERIOR DE 0.60X0.6X0.60	Unid	1.00	L. 5,266.38	L. 5,266.38
F-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ELONGADO SIMILAR A OLYMPUS, AHORRATIVO.	Unid	2.00	L. 9,547.94	L. 19,095.88
F-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EMPOTRABLE SIMILAR A AMERICAN STANDAR-AQUALYN, INCLUYE GRIFO CROMADA METÁLICA DE BRONCE Y LATÓN	und	2.00	L. 4,874.31	L. 9,748.62
F-07	DISPENSADOR PORTARROLLOS PARA PAPEL HIGIÉNICO DE ACERO INOXIDABLE	Unid	2.00	L. 3,141.79	L. 6,283.58
F-08	DISPENSADOR DE JABÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVATORIO	Unid	1.00	L. 2,163.04	L. 2,163.04

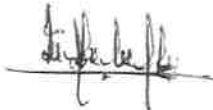
F-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS. INCLUYE CERÁMICA. 0.60 M ANCHO	m	1.40	L. 5,464.84	L. 7,650.78
F-10	CANAL DE PVC AGUAS LLUVIAS DE ALTO CAUDAL	m	32.38	L. 509.64	L. 16,502.14
F-11	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE PVC 3" SDR-41	m	24.00	L. 350.14	L. 8,403.36
F-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLADERAS 2" DE PISO	m	2.00	L. 434.96	L. 869.92
	SUBTOTAL				L. 83,398.22
	G INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
G-01	CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS, FUERZA	und	1.00	L.13,968.64	L. 13,968.64
G-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA, CABLE TRIPLEX 2X6 EN EXTERIOR, 3 THHN #6 EN INTERIOR. INCLUYE MUFA DE 1 1/2"	m	30.00	L. 169.91	L. 5,097.30
G-03	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2"	m	85.90	L. 237.28	L. 20,382.35
G-04	CIRCUITO DE FUERZA, HASTA 50 AMP, TUBO DE PVC ELÉCTRICO DE 3/4"	m	11.53	L. 298.97	L. 3,447.12
G-05	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO 20 AMP	und	18.00	L. 371.29	L. 6,683.22
G-06	TOMACORRIENTE ESPECIAL PARA AIRE ACONDICIONADO	und	4.00	L. 1,434.06	L. 5,736.24
G-07	TOMACORRIENTE ESPECIAL DE 50 AMP (TIPO ESTUFA)	und	5.00	L. 1,498.24	L. 7,491.20
G-08	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP. PVC ELÉCTRICO 1/2	m	73.47	L. 224.83	L. 16,518.26
G-09	INSTALACIÓN DE LUMINARIA 2'X4' LED DIFUSOR PARABÓLICO DE 27 CELDAS 120V	und	10.00	L. 2,410.94	L. 24,109.40
G-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO SPOT. MONTSPOT. MONTAJE SUPERFICIAL, 1200 LÚMENES, 15.9W, 6" DIÁMETRO, D, TERMINADO COLOR BLANCO	und	3.00	L. 480.94	L. 1,442.82
G-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO LUMINARIO DE LEDS TIPO CAMPANA COMERCIAL. TIPO COLGANTE. 140 lm/W	und	3.00	L. 2,545.94	L. 7,637.82
G-12	INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE PARED PARA EXTERIOR SIMILAR A LITH.WALLPACK TWH 250S	und	6.00	L. 5,078.03	L. 30,468.18
G-13	INTERRUPTOR DOBLE	und	4.00	L. 720.20	L. 2,880.80
G-14	INTERRUPTOR SENCILLO	und	10.00	L. 639.00	L. 6,390.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS				L. 152,253.35
	H PUERTAS Y VENTANAS				
H-01	Puerta una Hoja, aluminio natural pesado, vidrio claro, con brazo hidráulico, incluye sandblast. Dimensiones 01.20m x 2.10m	und	2.00	L.22,950.00	L. 45,900.00
H-02	Puerta una Hoja, aluminio natural pesado, vidrio claro, con brazo hidráulico, incluye sandblast. Dimensiones 1.05m x 2.10m	und	1.00	L.22,950.00	L. 22,950.00

H-03	PUERTA DE UNA HOJA TERMO FORMADA COLOR BLANCC (DISEÑO A SER APROBADO POR EL PROPIETARIO) MARCO DE MADERA CCLOR BLANCO LLAVÍN SIMILAR A KWISET MILÁN. 2.10M X 0.70M	und	2.00	L.10,125.00	L. 20,250.00
H-04	PUERTA METÁLICA. 2 HOJA ABATIBLE ESTRUCTURA DE TUBO INDUSTRIAL Y FORRO DE MALLA METÁLICA	und	2.00	L. 6,750.00	L. 13,500.00
H-05	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA. 2 CUERPOS. 0.60M X 0.80M	und	2.00	L. 4,860.00	L. 9,720.00
H-06	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO CORREDIZA. 2 CUERPOS. 1.10M X 1.70M	und	8.00	L. 8,100.00	L. 64,800.00
	SUBTOTAL				L. 177,120.00
J	OTROS				
J-01	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	10.00	L. 328.97	L. 3,289.70
J-02	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	226.21	L. 34.02	L. 7,695.66
	SUBTOTAL				L. 10,985.36
	GRAN TOTAL				L. 3,379,774.49

PRESUPUESTO DORMITORIOS DALPO						
Ubicación: ITP, Comayagua			Fecha: abril 2023			
Elaboración de Presupuesto: Unidad Ejecutora de Proyectos-Dirección de Logística						
Nº		Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	A	PRELIMINARES				
A-01		DEMOLICIÓN DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE)	m2	6.10	L. 129.94	L. 792.63
A-02		DESMONTAJE DE INODOROS/LAVAMANOS/URINARIO	und	25.00	L. 389.81	L. 9,745.25
A-03		DEMOLICIÓN DE CERÁMICA EN PAREDES	m2	8.76	L. 259.88	L. 2,276.55
A-04		DEMOLICIÓN DE CERÁMICA MUEBLE DE LAVAMANOS	m	12.72	L. 259.88	L. 3,305.67
A-05		DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.)	m2	20.00	L. 129.94	L. 2,598.80
		SUBTOTAL				L. 18,718.90
	B	OBRA CIVIL				
B-01		PARED BLOQ 15 CM. RELL. REF. 1 #3 @ 20 y 1 #3 @ 1Hi	m2	11.01	L. 931.55	L. 10,256.37
B-02		CASTILLO DE 0.15X0.15, 4#3, #2 @0.15 CONCRETO 3000 PSI	m	9.00	L. 455.27	L. 4,097.43
B-03		FIRME DE CONCRETO REFORZADO c=10CM #2@15CM	m2	20.00	L. 781.26	L. 15,625.20
B-04		SOLERA 20X20. 4#3, #2 @15CM CONCRETO 3000 PSI	m		L. 573.64	L.
B-05		SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	11.01	L.455.27	L.5,012.52
B-06		PARED DE DUROCK DOBLE CARA CON ESTRUCTURA METÁLICA DE 2 1/2" CAL 16. ACABADO DOS MANOS DE JAMO LIJADO	m2	489.83	L. 2,447.62	L. 1,198,917.70
		SUBTOTAL				L. 1,233,909.22
	C	TECHOS				

C-01	MANTENIMIENTO DE TECHO DE LAMINA DE ALUZINC	m2	917.48	L. 148.50	L.136.245.78
	SUBTOTAL				L. 136,245.78
	D ACABADOS				
D-01	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 c= 2 CMS	m2	42.02	L. 163.00	L. 6,849.26
D-02	ENCHAPE DE CERÁMICA EN PARED. CERÁMICA A SER APROBADA POR PROPIETARIO	m2	194.89	L.1.045.70	L. 203.796.47
D-03	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES INTERIORES. INCLUYE SELLADO. SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS. DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. ACABADO UNIFORME. SIMILAR A HIGH ESTÁNDAR	m2	868.24	L. 123.94	L.107.609.67
D-04	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES EXTERIORES. INCLUYE SELLADO. SE REQUIERE QUE LA PINTURA SEA CONTRA HONGOS Y BACTERIAS. DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. SIMILAR A KORAZA	m2	451.78	L.134.53	L.60.777.96
D-05	FONDO DE DUCHA. INCLUYE ENCHAPE Y BORDILLO	und	12.00	L. 1.772.02	L.21.264.24
D-06	PISO DE CERÁMICA ANTIDERRAPANTE PARA ÁREAS HÚMEDAS (CERÁMICA A SER APROBADA POR PROPIETARIO)	m2	81.68	L. 1,011.14	L. 82.589.92
D-07	CIELO FALSO DE YESO VINIL DE 2'X4', LAMINA COLOR BLANCO ACABADO LISO	m2	171.24	L. 502.23	L. 86.001.87
	SUBTOTAL				L. 568,889.39
	E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
E-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" SDR 13.5	m	80.00	L. 34.56	L. 2.764.80
E-02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" SDR-41	m	20.00	L. 107.39	L. 2.147.80
E-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" SDR-41	m	40.00	L. 275.93	L. 11,037.20
E-04	CAJAS DE REGISTRO EXTERIOR DE 0.60X0.6X0.60	Unid	2.00	L. 5,266.38	L. 10,532.76
E-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ELONGADO SIMILAR A OLYMPUS. AHORRATIVO.	Unid	10.00	L. 9,547.94	L. 95,479.40
E-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL SIMILAR A OLYMPUS O2 DE INCESA STANDAR. INCLUYE GRIFO CROMADO DE ALUMINIO Y BRONCE	und	12.00	L. 9,788.67	L. 117,464.04
E-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE PEDESTAL SIMILAR A OLYMPUS O2 DE INCESA STANDAR. INCLUYE GRIFO CROMADO DE ALUMINIO Y BRONCE	und	1.00	L. 9,788.67	L. 9,788.67
E-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE URINARIO TIPO PUSH SIMILAR A ÁRTICO DE AMERICAN ESTÁNDAR	Unid	6.00	L. 10,356.05	L. 62,136.30
E-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DUCHA Y REGADERA DE LATÓN E INTERIOR DE BRONCE REMPLAZABLE	und	12.00	L. 3,557.59	L. 42,691.08



E-10	DISPENSADOR PORTARROLLOS PARA PAPEL HIGIÉNICO DE ACERO INOXIDABLE	Unid	9.00	L. 3,141.79	L. 28,276.11
E-11	DISPENSADOR DE JABÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LAVATORIO	Unid	4.00	L. 2,163.04	L. 8,652.16
E-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE CONCRETO REFORZADO PARA LAVAMANOS. INCLUYE CERÁMICA. 0.60 M ANCHO	m	1.65	L. 5,464.84	L. 9,016.99
E-13	SUMINISTRÓ E INSTALACIÓN DE LLAVES DE 1/2" PARA LAVADORAS	m	7.00	L. 564.83	L. 3,953.81
E-14	DRENAJE DE 2" PARA LAVADORA	und	7.00	L. 473.45	L. 3,314.15
E-15	PILETA DE CONCRETO. ENCHAPADA CON CERÁMICA. INCLUYE LLAVE Y ACCESORIOS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO. 1.20MX0.70M	und	2.00	L. 14,641.82	L. 29,283.64
	SUBTOTAL				L. 436,538.91
G	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
G-03	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 20 AMP, TUBO PVC 1/2"	m	94.00	L. 237.28	L. 22,304.32
G-04	CIRCUITO DE FUER. HASTA 35 AMP, TUBO PVC ELEC 3/4"	m	80.00	L. 298.97	L. 23,917.60
G-06	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO 20 AMP	und	7.00	L. 371.29	L. 2,599.03
G-07	TOMACORRIENTE ESPECIAL DE 30 AMP	und	7.00	L. 966.24	L. 6,763.68
G-09	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, PVC ELÉCTRICO 1/2	m	68.00	L. 224.83	L. 15,288.44
G-10	INSTALACIÓN DE LUMINARIA 2'X4' LED DIFUSOR PARABÓLICO DE 24 CELDAS DE 27 CELDAS 120V	und	16.00	L. 2,410.94	L. 38,575.04
G-14	INTERRUPTOR SENCILLO	und	5.00	L. 639.00	L. 3,195.00
G-15	INTERRUPTOR VAIVÉN SENCILLO	und	4.00	L. 738.69	L. 2,954.76
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS				L. 115,597.87
H	PUERTAS Y VENTANAS				
H-01	PUERTA DE ALUMINIO NATURAL. PESADO Y VIDRIO CLARO CON BRAZO HIDRÁULICO. TOPE DE PUERTA TIPO PATA DE CABRA. UNA HOJA ABATIBLE. INCLUYE SANDBLAST. 2.10M X 1.10M	und	1.00	L. 22,950.00	L. 22,950.00
H-02	PUERTA DE UNA HOJA TERMO FORMADA METÁLICA COLOR BLANCO (DISEÑO A SR APROBADO POR EL PROPIETARIO) MARCO DE MADERA COLOR BLANCO LLAVÍN SIMILAR A KWIKSET MILÁN. 2.10M X 0.80M	und	5.00	L. 10,125.00	L. 50,625.00
H-03	DIVISIONES DE BAÑO DE ALUMINIO Y ACM EN URINARIOS	und	5.00	L. 9,450.00	L. 47,250.00
H-04	PUERTA DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON TABLERO DE PANEL ACM. 1 HOJA ABATIBLE. INCLUYE PASADOR Y HALADOR DE ACERO	und	9.00	L. 18,900.00	L. 170,100.00
	SUBTOTAL				L. 170,100.00
J	OTROS				L. 290,925.00
J-01	BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	m3	25.00	L. 328.97	L. 8,224.25

J-02	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	m2	917.48	L. 34.02	L. 31,212.67
	SUBTOTAL				L. 39,436.92
	GRAN TOTAL				L. 2,840,261.99

PRESUPUESTO SISTEMA HVAC DAM						
Ubicación: ITP, Comayagua			Fecha: abril 2023			
Elaboración de Presupuesto: Unidad Ejecutora de Proyectos-Dirección de Logística						
Nº		Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	K	AIRES ACONDICIONADOS				
K-01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU SEER 16	und	4.00	L.21,150.11	L. 84,600.44
K-02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EVAPORADORA Y CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU SEER 16	und	1.00	L.43,200.00	L. 43,200.00
K-03		BOMBA DE DRENAJE PARA AIRES ACONDICIONADOS	und	2.00	L. 2,729.70	L. 5,459.40
K-04		INYECTOR/EXTRACTOR DE AIRE AXIAL DE PARED 4,200 CFM	und	6.00	L.67,500.00	L.405,000.00
K-05		MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12,000 BTU	und	3.00	L. 2,467.35	L. 7,402.05
Total SISTEMA HVAC DAM						L.545,661.89
GRAN TOTAL DE LA OFERTA						L.10,052,209.76

RESULTA: Que al proceder con la evaluación económica del proceso de **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-002**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)**”, la Comisión de Evaluación verifico que la oferta se encontrara dentro del presupuesto asignado, extremo que se constató con el Oficio SGP-0444-2023 del 27 de mayo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado y el Oficio-SEDS-GA-ULAC-No.1008-2023 del 28 de junio del 2023. (Folios 128, 232 y 233 del Expediente de Contratación).

RESULTA: Que según Informe de Recomendación y Adjudicación, de fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación **concluyó** lo que literalmente dice: “**PRIMERO:** Que, valorados de forma integral los aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, de la propuesta presentada por la empresa participante y con fundamento legal en los artículos 5, 7, 33, 39,

40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 106, 107, 110, 115, 116, 117, 122, 125, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-002**, esta comisión de evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR** a la empresa **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMÉRICA S. DE R.L (PROINCA S. DE R. L)** la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBAS-2023-002 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”**, por un monto de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 10,052,209.76)**, en vista de cumplir de manera legal, técnica y económica, y presenta una oferta económica y ventajosa para los intereses del Estado; así mismo, dicha oferta se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 293 refiere: “La Policía Nacional es una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; Ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos. La Policial Nacional se regirá por legislación especial”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 321 y 323 manda: “Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad. Artículo 323. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los

procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dispone: “El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres (03) o cinco (05) funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones”. Actuará como miembro ex officio de la Comisión, un representante del Tribunal Superior de Cuentas”.



CONSIDERANDO: Que el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139, 142 de este Reglamento; **c) Adjudicar el contrato** oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no acepten el contrato”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública establece: “Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales”.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 293, 321 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 120, 122, 125, 127, 132, 134, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2023-002**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”**., Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la Sociedad Mercantil PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMÉRICA S. DE R.L (PROINCA S. DE R. L) la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-002, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”, por un monto de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L 10,052,209.76), en virtud que cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO:** ELABORAR y SUSCRIBIR el Contrato respectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-OBRA-2023-002, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARMAS Y MUNICIONES DE LOGÍSTICA (DAM)”; asimismo que diez (10) días calendario siguientes a la firmar del contrato, la empresa adjudicataria deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta por una Garantía de Cumplimiento. **TERCERO:** En caso de no estar conforme con la presente Resolución los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y Ley de Procedimiento Administrativo. **CUARTO:** Notificar la presente Resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad




ILDA LILIAN CARTAGENA SANTOS
Secretaria General SEDS

RESOLUCIÓN SEDS-No.1759-2023

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD.
COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,
VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
(2023).**

VISTA: La documentación contentiva de la Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004**, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual empresas interesadas presentaron ofertas amparadas en los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, emite resolución, en virtud del procedimiento que se siguió, de la manera siguiente:

RESULTA: Que en fecha doce (12) de julio del año 2023, el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en atención a lo proyectado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Estado (PACC-2023) y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **Autorizó** el desarrollo de la Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004**, que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA**”, (Folio 043 del Expediente de Contratación).

RESULTA: Que en fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintitrés (2023), la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, publicó en Honducompras invitación abierta a las empresas Precalificadas en Categorías del 1 a 5 según Resolución **SEDS-0905-2023**, asimismo envió invitaciones a las Empresas: Fines de Ingeniería e Inversiones S. A. de C.V., Geo Construcciones S.A de C.V. y Proyecto de Ingeniería Centroamericana S. de R.L (PROINCA S. DE R.L), para que participaran en el proceso de Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004**, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA**”. (Folio 156 al 162 del Expediente de Contratación).



(PROINCA S. DE R.L) y 3) FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S. A. DE C.V., a) Cumplen con los requisitos de elegibilidad, establecidos en la Cláusula 4 de las IAO; b) Han sido debidamente firmadas, selladas y foliadas; c) Están acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y se encuentran dentro de la base de datos de empresas Precalificadas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y presentaron la documentación requerida; **NO OBSTANTE**, en el caso de las Empresas: **1) PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L (PROINCA S. DE R.L)** su Oferta excede de la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso de Licitación Privada y **2) FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S. A. DE C.V.**, además de exceder la disponibilidad presupuestaria asignada, supera el umbral establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, para Contratos de Obras mediante la modalidad de Licitación Privada. En razón de lo anterior pasa a la evaluación detallada de la oferta únicamente la empresa **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C. V.** (Folios 54, 137 y 138 del Expediente de Contratación)

RESULTA: Que de conformidad a lo establecido en la Cláusula IAO 13.1 (f) de los Datos de Licitación literal C. Preparación de las Ofertas, la Comisión de Evaluación encontró que la empresa **1) GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C. V.**, presentó omisiones subsanables, por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les concedió cinco (05) días hábiles para la presentación de Auténtica de los documentos siguientes:

1. GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C. V.

- Permiso de operación vigente
- Documentos personales: Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional del representante legal y de la empresa;
- Nombre y Solvencia, del representante de la empresa ante el Colegio Profesional respectivo, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), Colegio de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH);
- Constancia de trámite o Inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- Acta de recepción definitiva y finiquito de haber ejecutado al menos 3 edificaciones similares
- Los oferentes deberán presentar las fichas de costos de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades que forman parte de la oferta; listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, que comprende: la unidad, cantidad y precio; también deberán presentar cotizaciones de los materiales y equipos a utilizar.
- Carta de la oferta debidamente firmada, sellada y **autenticada**. (**Auténtica de**



Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH), Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH);	
Constancia de trámite o Inscripción de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE);	CUMPLE

RESULTA: Que del análisis y revisión de las especificaciones técnicas, documentos técnicos, y costos, la Comisión de Evaluación solicitó **LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:**

- En la ficha de actividad marcado y nivelado ubicada en el folio 0157 en la descripción cuerda no tiene el valor total ¿Realizará la actividad sin incrementar el precio unitario de la actividad? Según especificación técnica el marcado y nivelado debe ser con manguera, se observa que en la ficha de costo la empresa lo propone con cuerda ¿Cumplirán con la especificación técnica solicitada en los pliegos sin aumentar el precio unitario de la ficha?

R/ Se cumplirán las especificaciones de la actividad de MARCADO y NIVELETEADO en el folio 0157, sin que esto suponga un aumento en el costo

- Actividad suministro e instalación de cielo falso vinil de 2x2 no incluye la estructura metálica, bandejas de rejillas y los perfiles, se debe incluir todos los materiales según la especificación técnica del documento base folio 0132 ¿Realizará la actividad sin aumentar el costo unitario de la ficha?

R/ Se cumplirán las especificaciones de la actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO FALSO DE VINIL 2X2 en el folio 0132, sin que esto suponga un aumento en el costo.

- Actividad suministro e instalación de tanque similar al rotoplas 1,700 litros falta incluir en la ficha de costo la losa que sostiene el tanque ¿Realizará la actividad descrita en especificaciones sin aumentar costo? Folio 0118.

R/ Se cumplirán las especificaciones de la actividad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TANQUE SIMILAR AL ROTOPLAS DE 1,700 LITROS, sin que esto suponga un aumento en el costo.

De lo anterior, la Comisión de Evaluación concluyó que la empresa **GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C. V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el Documento de Licitación, esto incluye fichas de costo unitarios, cronogramas, presupuesto, explosión de insumos, equipo y mano de obra, tal como se detalla a continuación:



castillo CA-1 en bloques armados según detalle de planos armado de 3 varillas #3 y #2 anillos @ 20cm	ML	6.00	L. 323.28	L. 1,939.68
castillo CA-2 en bloques armados según detalle de planos de 15x40cm armado de 2 varillas #3 y #2 anillos @ 20cm	ML	15.00	L. 345.13	L. 5,176.95
castillo CA-3 en bloques armados según detalle de planos de 15x20cm armado de 2 varillas #3 y #2 anillos @ 20cm	ML	8.00	L. 454.23	L. 3,633.84
castillo CA-4 castillo de concreto de 10x28 cm armado de 4 varillas #3 y #2 anillos @ 20cm	ML	4.00	L. 381.03	L. 1,524.12
Castillo CA-5 de 15 x 15cm armado de 4 varillas #3 y #2 anillos @ 20cm	ML	2.00	L. 369.61	L. 739.22
Pared de bloque de 6"#3@3 hiladas	M2	35.00	L. 597.35	L. 20,907.25
Firme de concreto e= 7cm con malla electrosoldada relativo a varilla #2 @10cm	M2	11.00	L. 570.75	L. 6,278.25
Construccion de caja de registro de 0.60 x 0.60 mts	Un	2.00	L. 3,664.99	L. 7,329.98
Ranurado de paredes para sistema electrico y acuañadpo de cajas	M1	2.00	L. 80.49	L. 160.98
Acera de concreto e= 5cm con malla electrosoldada relativo a varilla #2 @10cm , acabado dado fino	M2	5.00	L. 518.99	L. 2,594.95
base para mueble de concreto enchapado en ceramica para lavamanos concreto e= 5cm con malla electrosoldada relativo a varilla #2 @10cm , acabado dado fino	M2	1.40	L. 3,955.00	L. 5,537.00
Sub-Total				L. 109,178.74
Acabados Generales				
Suministro e instalación de cielo falso de vinil de 2x2	M2	11.00	L. 497.20	L. 5,469.20
Franja de Pintura en paredes acrílico mate. según plano	M2	4.00	L. 160.84	L. 643.36
Suministro e instalación de Cerámica de piso 60x60cm en baño antiderrapante	M2	11.00	L. 644.52	L. 7,089.72
Suministro e instalación de enchape de cerámica para baño de 20x30cm	M2	72.00	L. 606.38	L. 43,659.36
Sub-Total				L. 56,861.64
Puertas y Ventanas				
Suministro e instalacion de ventana corrediza de aluminio y vidrio de Ventana V-1 de 0.60x0.80 mts	Un	1.00	L. 2,006.88	L. 2,006.88
Suministro e instalación de P-1 incluye herrería , Llavín y estructura metálica según plano de lámina troquelada y marco de tubo estructural 0.85 x 2.10 mts	Un	1.00	L. 12,061.96	L. 12,061.96



Suministro e instalación de alimentación eléctrica, de acometida a poste, incluye mufa.	ML	20.00	L. 1,751.50	L. 35,030.00
Sub-Total				L. 40,432.53
OBRAS COMPLEMENTARIAS				
Limpieza final	Global	1.00	L. 7,119.00	L. 7,119.00
Sub-Total				L. 7,119.00
SUB TOTAL PISTA DE PRUEBAS				L.2,471,247.41
SUB TOTAL ÁREA DE BAÑOS				L. 315,728.11
TOTAL				L.2,786,975.52

RESULTA: Que la Comisión de Evaluación realizó las revisiones aritméticas de la oferta presentada por la Empresa **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, para el proceso de Licitación Privada No. **SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004**, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA”**, sin que requiriera correcciones, así mismo verificó que la oferta se encontrara dentro del presupuesto asignado, extremo que se constató con el Oficio SGP-1051-2023 del 18 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado (Folio 54 del Expediente de Contratación).

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA”	GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C. V.	L. 2,786,975.52
--	----------------------------------	-----------------

CONSIDERANDO: Que según Informe de Recomendación y Adjudicación, de fecha diecinueve (19) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación **concluyó** lo que literalmente dice: **“PRIMERO:** Que valorados de forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos, de las ofertas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los artículos No.5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 106, 107, 110, 115, 116, 117, 120, 122, 125, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; pliego de condiciones de la Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004, esta comisión de evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:** 1. ADJUDICAR a la empresa GEO CONSTRUCCIONES S. A DE C. V., la Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-OBRAS-2023-004 que tiene por



[Firma manuscrita]

ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras Públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de Igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto

licitado. “La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: “El Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 51 literalmente dice: “La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 52 versa: “ADJUDICACIÓN POR CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del



firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales”.

POR TANTO:

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los Artículos 293, 321 y 360 de la Constitución de la República; Artículos 36 numerales 1 y 8, 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; Artículos 5, 7, 33, 39, 40, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 120, 122, 125, 127, 132, 134, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Pliego de Condiciones de la **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-OBRA-2023-004 “CONTRATACION DE SERVICIO PARA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA”**, Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación en fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintitres (2023).

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a la Sociedad Mercantil **GEO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** la **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-OBRA-2023-004 “CONTRATACION DE SERVICIO PARA CONSTRUCCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE MANIOBRAS PARA PRUEBAS DE MANEJO EN TEGUCIGALPA”**, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L. 2,786,975.52)**, en virtud que cumple sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones y se encuentra dentro del presupuesto asignado para tal efecto. **SEGUNDO:** DECLARAR **INADMISIBLE** la Oferta presentada por la Sociedad Mercantil **PROYECTO DE INGENIERÍA CENTROAMERICANA S. DE R.L (PROINCA S. DE R.L)**, en virtud que su Oferta excede de la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso de Licitación Privada. **TERCERO:** DECLARAR **INADMISIBLE** la Oferta presentada por la Sociedad Mercantil **FINES DE INGENIERÍA E INVERSIONES S. A. DE C.V.**, en virtud que además de exceder la disponibilidad presupuestaria asignada, supera el umbral establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023, para Contratos de Obras mediante la modalidad de Licitación Privada. **CUARTO:** Que se **ELABORE Y SUSCRIBA** el Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la Notificación de la Adjudicación de la **Licitación Privada No. SEDS-LPR-GA-OBRA-2023-004**

